

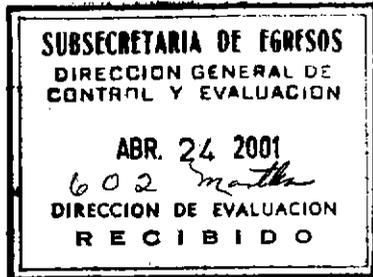
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

10 PD AU

AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)

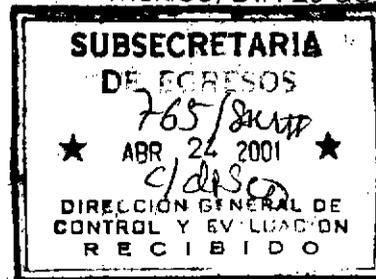
INFORMACION PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

CONSEJO DE INCAUTACIÓN DE AUPR-100



SIN

México, D.F. 20 de Abril de 2001.



LIC. GUSTAVO PONCE MELENDEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DEL G.D.F.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio No. SE/070/2001 de fecha 15 de marzo de los corrientes, mediante el cual solicita la información Programático-Presupuestal correspondiente a las actividades desarrolladas por el Consejo de Incautación de AUPR-100, en los formatos que contiene la guía "Informe de Cuenta Pública 2000".

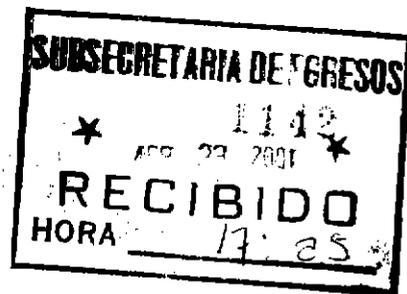
Sobre el particular, me permito remitirle el "Informe de Cuenta Pública 2000" conforme a lineamientos emitidos por esa Subsecretaría para la gestión desarrollada durante el Ejercicio Presupuestal 2000 de este organismo.

Cabe señalar que mediante decreto del 31 de enero de 2000, el Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 se extingue y deja de operar el servicio público de transporte de pasajeros el 29 de febrero de 2000, y al 30 de noviembre de ese año, concluye sus funciones dando total cumplimiento a las obligaciones pendientes de la Sindicatura, así como las derivadas de su propia administración.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE I. LOPEZ AVILES.



C.c.p.:
DR. CARLOS MANUEL URZUA MACÍAS/ Secretario de Finanzas del Gobierno del D.F.- Para su conocimiento.
LIC. JENNY SALTIEL COHEN/ Secretaria de Transportes y Vialidad.-Para su conocimiento.
C.P. JORGE DIAZ CASTRO/ Director General de Control y Evaluación de la Subsecretaría de Egresos.- Presente.
LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ/ Director General Sectorial Programático-Presupuestal de Desarrollo Sustentable y Delegaciones.- Presente.

JILA/CHC/MSP//**brm.
INFORME DE PUBLICACION DE DATOS (DFDI)



CIUDAD DE MÉXICO

**Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos**

INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2000

**AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
(CONSEJO DE INCAUTACIÓN)**

Mayo de 2001

001

INDICE

CONCEPTO	PAGINA
I.- Marco de Referencia de la Acción Institucional y Principales Resultados	1
II.- Ingresos de Organismos y Empresas Explicación a la Evolución de los Ingresos de Organismos y Empresas	5
III.- Egresos por Capítulo de Gasto Explicaciones a las Variaciones en los Egresos por Capítulo de Gasto Egresos por Actividad Institucional con Financiamiento (Crédito)	13
IV.- Análisis Programático-Presupuestal Sección I: Resumen Programático-Presupuestal Sección II: Explicaciones al Comportamiento Presupuestal por Programa Sección III: Explicaciones al Comportamiento Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales	22
V.- Indicadores Básicos de la Gestión Institucional	63
VI.- Seguimiento de Recomendaciones	65
	002

**I.- MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL
Y PRINCIPALES RESULTADOS**

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2000

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD		FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)		
PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 1998-2000	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2000	PRINCIPALES RESULTADOS
<p><u>PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS</u></p> <p>De los seis objetivos planteados por el gobierno del Distrito Federal, el sector transporte se enmarca en Una Infraestructura y Servicios Urbanos de Calidad, que, con una visión integral, asume la metropolización como punto de referencia de sus acciones a largo plazo; estrategias ambas, que en el mediano y largo plazos, permitirán la integración del transporte de superficie en sus distintas modalidades.</p> <p>En esta óptica, la política social del gobierno del Distrito Federal consiste en establecer prioridades y dar sentido, orden, calidad y organicidad a los diversos recursos que actualmente están comprometidos en la prestación del servicio de transportación de pasajeros; ampliar la cobertura de servicios e iniciar otros que permitan enfrentar la profunda desigualdad.</p> <p><u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u></p> <p>Una Infraestructura y Servicios Urbanos de Calidad</p> <p>Objetivo prioritario el cual plantea la implementación de un transporte público eficiente, seguro y ordenado</p>		<p>A manera de historia, la gran expansión del transporte urbano, tuvo su más fuerte expresión en el transporte colectivo concesionado, el cual creció inversamente proporcional al número de autobuses propiedad del Departamento del Distrito Federal.</p>

ELABORO

P.A.

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO

P.A.

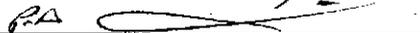
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

004

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2000

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD		FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)		
PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 1998-2000	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2000	PRINCIPALES RESULTADOS
		<p>Así, la transportación de pasajeros no planificada, donde ciertos modos de transporte prevalecen sobre otros, potenció una regresión, por lo que las acciones del gobierno federal apuntaron hacia la privatización del transporte público de pasajeros de suerte tal que, las autoridades del Departamento del Distrito Federal, consideraron la inviabilidad de la empresa, declarando la quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 el 7 de abril de 1995.</p> <p>Aún cuando se siguió prestando el servicio, desde esa fecha se cumplieron diferentes etapas para dismantelar la empresa, por lo que el nuevo gobierno heredó los conflictos generados por la declaratoria en quiebra de AUPR-100.</p> <p>Cabe hacer mención que después de la quiebra de AUPR-100, el servicio de transportación de pasajeros se vio rebasado por la demanda de la población y por los servicios de transporte concesionado a taxis y microbuses. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe.</p> <p>En ese orden de ideas, con la finalidad de sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles Berlanga, emitió un decreto, con el cual se determinó extinguir con fecha 31 de enero de 2000, al Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 y, al mismo tiempo, prestar nuevamente el servicio de transporte público.</p>

ELABORO



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

005

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2000

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)	

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 1998-2000	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2000	PRINCIPALES RESULTADOS
		Es por ello que el 7 de enero de 2000, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el decreto por el que se crea Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), como organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, implicando asumir, las tareas que había venido desarrollando Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100.

ELABORO PA 
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO PA 
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

II.- INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS

INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2001
 UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)

FUENTE DE INGRESOS	I N G R E S O (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
	ORIGINAL	MODIFICADO	CAPTADO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	212,440.8	53,531.6	53,531.6
- VENTA DE BIENES			
- VENTA DE SERVICIOS	212,440.8	35,134.9	35,134.9
- INGRESOS DIVERSOS		18,396.7	18,396.7
- VENTA DE INVERSIONES			
OPERACIONES AJENAS			
- POR CUENTA DE TERCEROS			
- POR EROGACIONES RECUPERABLES			
FINANCIAMIENTOS			
- INTERNOS	266,620.0		
- EXTERNOS	266,620.0		
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA: 1/			
- GASTO CORRIENTE			
- INVERSION FISICA			
APORTACIONES DEL G.D.F. PARA:			
- GASTO CORRIENTE	285,730.6	24,896.6	24,896.6
- INVERSION FISICA	285,730.6	24,896.6	24,896.6
PAGO DE PASIVOS			
Amortización			
Intereses			
TOTAL DE INGRESOS AUPR-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)	764,791.4	78,428.2	78,428.2

1/ Se refiere a los ingresos que recibe del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal; mismos que posteriormente se transfieren a los organismos y entidades como Transferencias del Gobierno del Distrito Federal.

ELABORO: PA
 Lic. Jorge López Aviles
 Presidente del Consejo

REVISO: PA
 Lic. Jorge López Aviles
 Presidente del Consejo

AUTORIZO: PA
 Lic. Jorge López Aviles
 Presidente del Consejo

008

EXPLICACION A LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)	

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACION (Miles de pesos)	A) B)	CAUSAS DE LA VARIACION DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL CAPTADO ANUAL CON RELACION AL MODIFICADO ANUAL
VENTA DE SERVICIOS	177,305.9	A)	<p>Al 30 de diciembre se refleja una variación de menores ingresos por venta del servicio por 177,305.9 miles de pesos (MP) que representa el 83.5 por ciento y que resulta de comparar el presupuesto original (212,440.8 MP) y el modificado (35,134.9 MP). Dicha variación se justifica porque por el Decreto de extinción del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de enero de 2000 y la creación de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) también por Decreto, se transfirieron las disponibilidades presupuestales mediante Afectación Presupuestaria B 10 PD AU 008 E, a RTP, Organismo Público Descentralizado que se encarga de continuar prestando el servicio de la extinta Ruta-100; y debido a que únicamente el Consejo de Incautación que concluyó operaciones el 29 de febrero, permanecería hasta el 31 de octubre para finiquitar los compromisos pendientes hasta su conclusión, el monto del presupuesto autorizado modificado por venta de servicios asciende a 35,134.9 MP.</p> <p>Lo anterior se autorizó a través de afectaciones presupuestarias B 10 PD AU 003 E, B 10 PD AU 005 E, B 10 PD AU 010 E, B 10 PD AU 011 E, B 10 PD AU 013 E, B 10 PD AU 017 E, B 10 PD AU 019 E, B 10 PD AU 020 E, B 10 PD AU 02 E, B 10 PD AU 022 E y B 10 PD AU 023 E.</p>

ELABORO :

pa

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

pa

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

009

EXPLICACION A LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)	

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACION (Miles de pesos)	A) B)	CAUSAS DE LA VARIACION DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL CAPTADO ANUAL CON RELACION AL MODIFICADO ANUAL
VENTA DE SERVICIOS	0.0	B)	<p>Durante el período enero-diciembre se captaron 35,134.9 Miles de Pesos (MP) por venta del servicio, es decir, igual a lo programado (35,134.9 MP), por lo que no existe variación.</p> <p>Es importante señalar que las cifras que se reportan en este informe respecto al renglón de venta del servicio, corresponden a los meses de enero y febrero, debido a que el cierre de operaciones de AUPR-100 concluyó el 29 de febrero de 2000 y únicamente conforme al Decreto de Extinción, podría permanecer el Consejo de Incautación para concluir los compromisos que se tienen pendientes de finiquitar, el cual cerró operaciones por mandato de Juez el 31 de octubre del año 2000.</p>

ELABORO :

PA

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

PA

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

EXPLICACION A LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

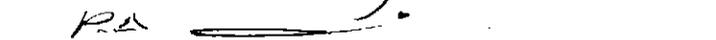
SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)	

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACION (Miles de pesos)	A) B)	CAUSAS DE LA VARIACION DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL CAPTADO ANUAL CON RELACION AL MODIFICADO ANUAL
INGRESOS DIVERSOS	18,396.7	A)	<p>Al cierre del ejercicio que se analiza, se observa una asignación neta a este renglón por 18,396.7 MP, lo cual es resultado de ampliaciones líquidas autorizadas y reducciones líquidas, movimientos que se refieren a recursos adicionales no previstos por venta de autobuses (668.9 MP); comercialización de aceite quemado, llanta segmentada, desecho ferroso y metálico (72.5 MP); por recuperación de daños (56.7 MP); servicios especiales de transportación (4.3 MP); recuperación de llamadas de larga distancia, sanciones, por faltantes en inventarios y otros (3,555.2 MP); la disponibilidad al cierre de 1999 (3,400.8 MP), pago de STE por la cesión de derechos de 169 autobuses articulados, refacciones y herramientas usadas (17,322.4 MP) productos financieros (1,690.5 MP; así como a dos reducciones líquidas por 8,374.6 MP, debido al cierre definitivo del Consejo de Incautación el pasado 31 de octubre y por el cierre del ejercicio 2000.</p> <p>Es importante aclarar que los recursos asignados en este rubro por 18,396.7 MP, muestran una variación con respecto a lo que se reportó en el informe enero-septiembre, lo cual es consecuencia de la devolución a la Tesorería del Distrito Federal por el cierre de operaciones definitivo del Consejo de Incautación, de los recursos disponibles una vez que se finiquitaron compromisos; 8.1 MP se reintegrarán a la Tesorería del D.F y se refieren ingresos diversos destinados a cubrir demandas obrero-patronales que no prosperaron ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.</p>

ELABORO :


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

011

EXPLICACION A LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)	

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACION (Miles de pesos)	A) B)	CAUSAS DE LA VARIACION DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL CAPTADO ANUAL CON RELACION AL MODIFICADO ANUAL
	0.0	B)	<p>Por otra parte, debido a la auditoría a los estados financieros de la extinta Ruta-100, se efectuaron movimientos presupuestales, los cuales fueron regularizados a través de afectaciones presupuestarias B 10 PD AU 021 E y B 10 PD AU 023 E.</p> <p>Lo anterior se autorizó a través de afectaciones presupuestarias B 10 PD AU 003 E, B 10 PD AU 005 E, B 10 PD AU 010 E, B 10 PD AU 011 E, B 10 PD AU 013 E, B 10 PD AU 017 E, B 10 PD AU 019 E, B 10 PD AU 020 E, B 10 PD AU 021 E y B 10 PD AU 023 E</p> <p>Al cierre del ejercicio 2000, la captación de recursos provenientes de ingresos diversos no observa variación.</p>

ELABORO:

PA

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

PA

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

012

EXPLICACION A LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)	

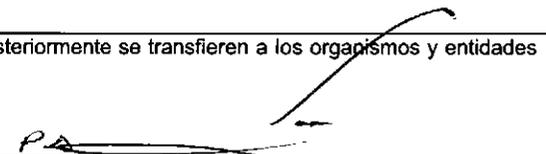
CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACION (Miles de pesos)	A) B)	CAUSAS DE LA VARIACION DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL CAPTADO ANUAL CON RELACION AL MODIFICADO ANUAL
TRANSFERENCIAS DEL GDF 1/			
- Para Gasto Corriente	0.0	A)	No se reciben transferencias del G.D.F.
	0.0	B)	No se reciben transferencias del G.D.F.
- Para Gasto de Capital	0.0	A)	No se reciben transferencias del G.D.F.
	0.0	B)	No se reciben transferencias del G.D.F.

1/ Se refiere a los ingresos que recibe del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal; mismos que posteriormente se transfieren a los organismos y entidades como Transferencias del Gobierno del Distrito Federal.

ELABORO:


 Lic. Jorge López Avilés
 Presidente del Consejo

AUTORIZO:


 Lic. Jorge López Avilés
 Presidente del Consejo

013

EXPLICACION A LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)	

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACION (Miles de pesos)	A) B)	CAUSAS DE LA VARIACION DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL CAPTADO ANUAL CON RELACION AL MODIFICADO ANUAL
FINANCIAMIENTO - Interno	266,620.0	A)	Para el período que se analiza, se presenta una variación de menos por la totalidad del presupuesto original autorizado (266,620.0 MP) a este renglón, lo cual es consecuencia de la transferencia de estos recursos a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal. El movimiento se realizó a través de afectación presupuestaria número B 10 PD AU 009 E.
	0.0	B)	No se refleja variación entre lo ejercido y programado.

ELABORO :

PA

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

PA

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

015

III.- EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

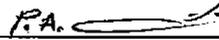
CLAVE		DENOMINACION
SECTOR:	10	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
UNIDAD RESPONSABLE:	AU	AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	477,872.2	78,422.1	78,422.1	286,919.2	6.1	6.1	764,791.4	78,428.2	78,428.2
1000	242,606.9	45,985.5	45,985.5				242,606.9	45,985.5	45,985.5
2000	162,126.8	18,588.9	18,588.9				162,126.8	18,588.9	18,588.9
3000	73,138.5	13,847.7	13,847.7				73,138.5	13,847.7	13,847.7
5000				286,919.2	6.1	6.1	286,919.2	6.1	6.1

ELABORO:


Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

REVISO:


Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

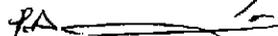
017

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE		DENOMINACION			
SECTOR		10 SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD			
UNIDAD RESPONSABLE		AU AUTOTRANSPORTS URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100 (CONSEJO DE INCAUTACIÓN)			
CAPITULO	CLAVE	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
1000	E-O	196,621.4	A) Al cierre del ejercicio, la variación del presupuesto modificado anual por 45,985.5 miles de pesos (MP), con respecto al original anual 242,606.9 MP es de 196,621.4 MP (81.0 por ciento); esto es consecuencia de la transferencia de recursos a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado, que fue creado mediante decreto publicado el día 7 de enero de 2000 en la Gaceta Oficial (G.O.), debido a la extinción del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 y cierre de operaciones el 29 de febrero de 2000, ya que el Consejo de Incautación, únicamente continuaría para finiquitar los compromisos pendientes hasta la fecha de cierre de operaciones definitiva, el 31 de octubre del año 2000. Así también, movimientos compensados a otros capítulos para cubrir gastos administrativos por continuar el Consejo		

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO:



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

018

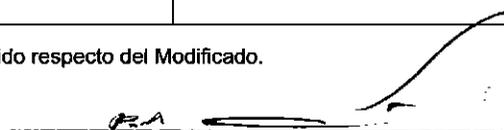
EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE		DENOMINACION			
SECTOR		10 SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD			
UNIDAD RESPONSABLE		AU AUTOTRANSPORTS URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100 (CONSEJO DE INCAUTACIÓN)			
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
	E-M		<p>hasta su término.</p> <p>B) No se observa variación entre el presupuesto ejercido por 45,985.5 MP y el modificado por 45,985.5 MP. El gasto se destinó al pago de sueldos, enteros de impuestos, IMSS, INFONAVIT, SAR, finiquitos por cierre de operaciones (Nómina de funcionarios y confianza de oficinas centrales.) Los movimientos efectuados en este concepto, se autorizaron con Afectaciones Presupuestarias B 10 PD AU 001 E, B 10 PD AU 003 E, B 10 PD AU 004 E, B 10 PD AU 005 E, B 10 PD AU 006 E, B 10 PD AU 007 E, B 10 PD AU 008 E, B 10 PD AU 010 E, B 10 PD AU 0011 E, B 10 PD AU 016 E, B 10 PD AU 018 E, B 10 PD AU 019 E, B 10 PD AU 020 E, B 10 PD AU 021 E, B 10 PD AU 022 y B 10 PD AU 023 E.</p>		

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.
ELABORO

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

019

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE		DENOMINACION			
SECTOR		10 SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD			
UNIDAD RESPONSABLE		AU AUTOTRANSPORTS URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100 (CONSEJO DE INCAUTACIÓN)			
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
2000	E-O	143,537.9	<p>Cabe aclarar que en el Informe de Avances y Resultados Preliminar Enero-Diciembre de 2000, se reportó como ejercido 46,034.9 MP y, al cierre definitivo en este Informe, 45,985.5 MP, lo cual refleja una variación por 49.4 MP y se refiere, a una reclasificación por tratarse de impuestos sobre productos del trabajo que se registran en sueldos, por ser parte de las percepciones de ese concepto.</p> <p>La variación observada entre el monto ejercido (45,985.5 MP) y la asignación original (162,126.8 MP), se debe a la transferencia de recursos a R.T.P.</p> <p>Cabe recordar que este Organismo Público Descentralizado fue creado mediante decreto publicado en la G.O. el día 7 de enero de 2000 y, a la extinción mediante decreto publicado en el mismo órgano de difusión oficial por Decreto publicado el 31 de enero del año 2000, por lo que únicamente se dejaron recursos para operar dos meses y</p>		

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO :

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

020

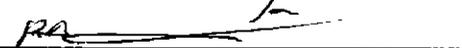
EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE		DENOMINACION			
SECTOR		10 SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD			
UNIDAD RESPONSABLE		AU AUTOTRANSPORTS URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100 (CONSEJO DE INCAUTACIÓN)			
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
	E-M		<p>solamente conforme al Decreto de Extinción, el Consejo de Incautación podrá permanecer hasta seis meses a fin de finiquitar los compromisos pendientes; así como transferencia para cubrir diverso material de oficina, alimentación de personas, gasolina, entre otros, por las gestiones administrativas que llevó el Consejo para finiquitarlo.</p> <p>Los movimientos que afectaron el presupuesto de este capítulo, se autorizaron con afectaciones presupuestarias B 10 PD AU 006 E, B 10 PD AU 008 E, B 10 PD AU 011 E, B 10 PD AU 016 E, B 10 PD AU 018 E y B 10 PD AU 022 E.</p> <p>B) No se observa variación entre el monto ejercido por 18,588.9 MP y el modificado por 18,588.9 MP.</p>		

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

021

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE		DENOMINACION			
SECTOR		10 SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD			
UNIDAD RESPONSABLE		AU AUTOTRANSPORTS URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100 (CONSEJO DE INCAUTACIÓN)			
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
3000	E-O	59,290.9	<p>El gasto se refiere a material y útiles de oficina, didáctico y de apoyo informativo, para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, gasolina para los vehículos de apoyo y, alimentación de personas.</p> <p>A) La variación por 59,290.9 MP de menor gasto que se observa al comparar el presupuesto ejercido por 13,847.7 MP y el original por 73,138.6 MP, se debe a la transferencia de recursos a la Red de Transporte de Pasajeros (RTP.)</p> <p>Así también, a las disponibilidades de AUPR-100 debido a su extinción por Decreto del 31 de enero de 2000, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en virtud de que RTP continuará prestando el servicio de la extinta AUPR-100; así como movimientos de ampliación para sufragar los gastos derivados de la administración del Consejo, para finiquitar compromisos hasta el 31 de octubre de 2000.</p>		

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO :

PA

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

PA

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

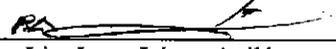
022

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE		DENOMINACION			
SECTOR		10 SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD			
UNIDAD RESPONSABLE		AU AUTOTRANSPORTS URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100 (CONSEJO DE INCAUTACIÓN)			
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
5000	E-M E-O	0.0	B) No se observa variación entre el ejercido por 13,847.7 MP y el modificado que asciende a la misma cifra.	286,919.2	A) La variación negativa que se observa por 286,919.2 MP (99.9 por ciento), se explica porque los 286,919.2 MP autorizados se transfirieron al Organismo Público Descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal. Cabe señalar que este organismo fue creado por Decreto el 7 de enero de 2000, mismo que tiene asignado el objetivo de prestar el servicio de transportación de pasajeros, el cual operaba Ruta-100, la cual fue declarada extinta mediante decreto del 31 de enero de 2000, permaneciendo el Consejo de Incautación, únicamente para concluir todos los compromisos pendientes, los que finiquitó el pasado 31 de octubre de 2000, fecha definitiva de cierre de operaciones por mandato de juez.

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO :



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

023

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE		DENOMINACION				
SECTOR		10 SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD				
UNIDAD RESPONSABLE		AU AUTOTRANSPORTS URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100 (CONSEJO DE INCAUTACIÓN)				
CAPITULO	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original	B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original	B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
E-M					<p>B) No se observan variaciones.</p> <p>No obstante los menores gastos que se efectuaron por operar dos meses, se logró aplicar mantenimiento preventivo a 860 autobuses, lo que permitió mantener en ruta en promedio en día hábil el 77.3 por ciento de eficiencia (665 autobuses) y, el 48.9 por ciento de éste en inhábil (326 autobuses); con lo cual se consiguió transportar 23.4 millones de usuarios.</p> <p>Cabe aclarar que se logró recuperar en los últimos meses de 1999, 60 autobuses que se tenía previsto enajenar, por lo que el parque vehicular operable pasa de 800 autorizado originalmente a 860 autobuses, los cuales se regularizaron mediante afectación presupuestaria.</p>	

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

024

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO (CREDITO)

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION) FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2001

CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO-FINANCIERO						
					CANTIDAD FISICA			FINANCIAMIENTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
P	PE	AI									
21	.00		ADMINISTRACION PARAESTATAL								
		01	Acciones del Programa Normal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
			Otorgar servicios de apoyo administrativo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
29	.00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		01	Acciones del Programa Normal	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
			Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
64	.00		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		02	Acciones del Programa Normal	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
			Conservar y mantener inmuebles públicos	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
72	.00		SERVICIO DE TRANSPORTACION Y DE ESTACIONAMIENTOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		01	Acciones del Programa Normal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
			Transportar pasajeros en autobús	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
73	.00		INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE URBANO				266,620.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		05	Acciones del Programa Normal				266,620.0	0.0	0.0	0.0	0.0
			Dar mantenimiento y conservación menor al parque vehicular	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		06	Reconstruir partes de autobuses	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		07	Rehabilitar autobuses	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		28	Adquisición de vehículos	380	0	0	266,620.0	0.0	0.0	0.0	0.0
			TOTAL AUPR-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)				266,620.0	0.0	0.0	0.0	0.0

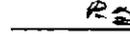
Nota: No se considera la fuente de financiamiento porque a la fecha en que fue declarada la extinción de AUPR-100, aún no se tenía concretada la institución financiera, a través de la cual se realizaría el financiamiento.

- 1/ BANCOMER 2/ BANOBRAS OECF 3/ BANOBRAS 4/ NAFIN 5/ BANOBRAS BID
6/ BANOBRAS SUMITOMO 7/ BANOBRAS 9 PROV 10/ OTRO (especificar)

ELABORO:


Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

REVISO:


Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

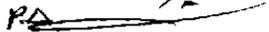

Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES

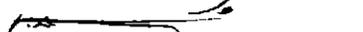
SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION) FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2001

CLAVE	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO-FINANCIERO							
			CANTIDAD FISICA			RECURSOS FEDERALES (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)				
			ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO		
21	ADMINISTRACION PARAESTATAL									
00	Acciones del Programa Normal									
01	Otorgar servicios de apoyo administrativo	A/P								
29	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS									
00	Acciones del Programa Normal									
01	Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	Curso								
64	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS									
00	Acciones del Programa Normal									
02	Conservar y mantener inmuebles públicos	Inmueble								
72	SERVICIO DE TRANSPORTACION Y DE ESTACIONAMIENTOS									
00	Acciones del Programa Normal									
01	Transportar pasajeros en autobús	MILL/PASAJA								
73	INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE URBANO									
00	Acciones del Programa Normal									
05	Dar mantenimiento y conservación menor al parque vehicular	Vehículo								
06	Reconstruir partes de autobuses	Pieza								
07	Rehabilitar autobuses	Vehículo								
28	Adquisición de vehículos	Vehículo								
	TOTAL AUPR-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)									

NO APLICABLE

ELABORO: 
Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

REVISO: 
Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

AUTORIZO: 
Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2001
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)

CLAVE	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO-FINANCIERO						
			CANTIDAD FISICA			RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES*			
			ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
P	PE	AI	ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
21	ADMINISTRACION PARAESTATAL		1.0	1.0	1.0	97,685.1	22,548.3	22,548.3	
	Acciones del Programa Normal		1.0	1.0	1.0	97,685.1	22,548.3	22,548.3	
	01 Otorgar servicios de apoyo administrativo	A/P	1.0	1.0	1.0	97,685.1	22,548.3	22,548.3	
29	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		119	1	1	2,114.3	92.4	92.4	
	Acciones del Programa Normal		119	1	1	2,114.3	92.4	92.4	
	01 Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	Curso	119	1	1	2,114.3	92.4	92.4	
64	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		7	10	10	14,677.6	273.4	273.4	
	Acciones del Programa Normal		7	10	10	14,677.6	273.4	273.4	
	02 Conservar y mantener inmuebles públicos	Inmueble	7	10	10	14,677.6	273.4	273.4	
72	SERVICIO DE TRANSPORTACION Y DE ESTACIONAMIENTOS		141.6	23.4	23.4	287,505.9	47,767.0	47,767.0	
	Acciones del Programa Normal		141.6	23.4	23.4	287,505.9	47,767.0	47,767.0	
	01 Transportar pasajeros en autobús	MILL/PAS/A	141.6	23.4	23.4	287,505.9	47,767.0	47,767.0	
73	INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE URBANO					96,188.5	7,747.1	7,747.1	
	Acciones del Programa Normal					96,188.5	7,747.1	7,747.1	
	05 Dar mantenimiento y conservación menor al parque vehicular	Vehículo	800	860	860	80,468.3	7,747.1	7,747.1	
	06 Reconstruir partes de autobuses	Pieza	452	0	0	12,707.0	0.0	0.0	
	07 Rehabilitar autobuses	Vehículo	140	0	0	3,013.2	0.0	0.0	
	28 Adquisición de vehículos	Vehículo	0	0	0	0.0	0.0	0.0	
	TOTAL AUPR-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)					498,171.4	78,428.2	78,428.2	

* Incluye recursos propios y aportaciones

ELABORO:

Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

REVISO:

Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

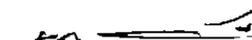
SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION) FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2001

CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO-FINANCIERO				
					CANTIDAD FISICA			RECURSOS DE APLICACION AUTOMATICA	
P	PE	AI					ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
21	00		ADMINISTRACION PARAESTATAL						
		01	Acciones del Programa Normal	A/P					
			Otorgar servicios de apoyo administrativo						
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS						
		01	Acciones del Programa Normal	Curso					
			Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos						
64	00		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS						
		02	Acciones del Programa Normal	Inmueble					
			Conservar y mantener inmuebles públicos						
72	00		SERVICIO DE TRANSPORTACION Y DE ESTACIONAMIENTOS						
		01	Acciones del Programa Normal	MILL/PAS/A					
			Transportar pasajeros en autobús						
73	00		INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE URBANO						
		05	Acciones del Programa Normal	Vehiculo					
		06	Dar mantenimiento y conservación menor al parque vehicular	Pieza					
		07	Reconstruir partes de autobuses	Vehiculo					
		28	Rehabilitar autobuses	Vehiculo					
			Adquisición de vehiculos						
			TOTAL AUPR-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)						

NO APLICABLE

ELABORO: 
Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

REVISO: 
Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

AUTORIZO: 
Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

IV.- ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

CLAVE	DENOMINACION	FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2001
SECTOR: 10	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	
UNIDAD RESPONSABLE: AU	AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)	

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
21	00		ADMINISTRACION PARAESTATAL					97,685.1	22,548.3	22,548.3
			Acciones del Programa Normal					97,685.1	22,548.3	22,548.3
	01		Otorgar servicios de apoyo administrativo	A/P	1.0	0.0	0.0	97,685.1	22,548.3	22,548.3
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS					2,114.3	92.4	92.4
			Acciones del Programa Normal					2,114.3	92.4	92.4
	01		Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	Curso	119	1	1	2,114.3	92.4	92.4
64	00		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS					14,677.6	273.4	273.4
			Acciones del Programa Normal					14,677.6	273.4	273.4
	02		Conservar y mantener inmuebles públicos	Inmueble	7	10	10	14,677.6	273.4	273.4
72	00		SERVICIO DE TRANSPORTACION Y DE ESTACIONAMIENTOS					287,505.9	47,767.0	47,767.0
			Acciones del Programa Normal					287,505.9	47,767.0	47,767.0
	01		Transportar pasajeros en autobús	MILL/PAS/A	141.6	23.4	23.4	287,505.9	47,767.0	47,767.0
73	00		INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE URBANO					362,808.5	7,747.1	7,747.1
			Acciones del Programa Normal					362,808.5	7,747.1	7,747.1
	05		Dar mantenimiento y conservación menor al parque vehicular	Vehículo	800	860	860	80,468.3	7,747.1	7,747.1
	06		Reconstruir partes de autobuses	Pieza	452	0	0	12,707.0	0.0	0.0
	07		Rehabilitar autobuses	Vehículo	140	0	0	3,013.2	0.0	0.0
	28		Adquisición de vehículos	Vehículo	380	0	0	266,620.0	0.0	0.0
TOTAL AUPR-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)								764,791.4	78,428.2	78,428.2

ELABORO:

PA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

REVISO:

PA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

PA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	
AU	21	ADMINISTRACION PARAESTATAL

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- | | |
|----|--|
| A) | Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio |
| B) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original |
| C) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado |

A) Este programa contempla las actividades tendientes a apoyar la operación del servicio, a fin de organizar y eficientar la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros vigilando y haciendo cumplir las normas y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios entre otros. Por ello, no se puede esperar una administración eficiente, sin un esquema técnico-operativo que en el largo plazo y de manera sostenida contribuyan a mejorar el servicio de transportación de pasajeros buscando y dando soluciones para el desarrollo adecuado del autobús como medio de transporte urbano de superficie.

- Mejorar los mecanismos de planeación, control normativo y presupuestal y, de evaluación para eficientar la operación del servicio.
- Propiciar la eficiente utilización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Dar a conocer, cumplir y vigilar el marco normativo en materia de recursos humanos, financieros, de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Mantener la revisión y reestructuración de la red de rutas en coordinación con dependencias y entidades del sector transporte.

En función a lo expuesto, dado que las autoridades del Departamento del Distrito Federal, consideraron la inviabilidad de la empresa, declararon la quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 el 7 de abril de 1995 y, aún cuando se siguió prestando el servicio, éste, se vio rebasado por la demanda de la población y por los servicios de transporte concesionado a taxis y microbuses. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe.

En ese orden de ideas, con la finalidad de sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles Berlanga, emitió un decreto, con el cual se determinó extinguir con fecha 31 de enero de 2000, al Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 y, al mismo tiempo, prestar nuevamente el servicio de transporte público. Es por ello que el 7 de enero de 2000, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el decreto por el que se crea Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), como organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio implicando asumir las tareas, que había venido desarrollando Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100.

ELABORO


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	
AU	21	ADMINISTRACION PARAESTATAL

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- | | |
|----|--|
| A) | Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio |
| B) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original |
| C) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado |

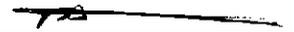
B) En este programa al cierre de 2000, se ejerció un total de 22,548.3 de Pesos (MP), que al compararlos con los 97,685.1 MP originalmente autorizados, arroja una variación de negativa por 75,136.8 MP (-76.9 por ciento) incidiendo en ésta, la transferencia de recursos a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal Organismo Público Descentralizado. Cabe resaltar que éste fue creado mediante Decreto publicado el día 7 de enero de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, debido a la extinción del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 y cierre de operaciones el 29 de febrero del presente año, ya que el Consejo de Incautación únicamente continuaría para finiquitar los compromisos pendientes hasta su conclusión, mismos que finiquitó el 31 de octubre del año 2000, fecha de cierre de operaciones definitiva. Así también, movimientos compensados a otros capítulos para cubrir gastos administrativos por continuar el Consejo hasta su término.

El gasto en el capítulo de Servicios Personales, se destinó al pago de sueldos, enteros de impuestos, IMSS, INFONAVIT, SAR, finiquitos por cierre de operaciones (nómina de funcionarios y confianza de oficinas centrales); en Materiales y Suministros El gasto se refiere a material y útiles de oficina, didáctico y de apoyo informativo, para procesamiento en equipos y bienes informáticos, gasolina para los vehículos de apoyo y alimentación de personas; en tanto en Servicios Generales, las erogaciones se debieron a servicio telefónico, arrendamiento de edificios y locales (Serapio Rendón 114) asesoría, estudios e investigaciones (avalúos), seguros, impuestos sobre nómina, servicios de lavandería, higiene y fumigación, impresiones y publicaciones oficiales y pasajes. El capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles, refleja en el ejercido, los gastos efectuados para la adquisición de un calefactor, una videograbadora y un juego de teléfonos secretariales.

C) Al comparar el presupuesto ejercido en 2000 en este Programa por 22,548.3 MP, con el modificado por 22,548.3 MP, no se observa variación

Los movimientos al presupuesto se autorizaron con afectaciones presupuestarias números: B 10 PD AU 001 E, B 10 PD AU 002 E, B 10 PD AU 003 E, B 10 PD AU 004 E, B 10 PD AU 005 E, B 10 PD AU 006 E, B 10 PD AU 007 E, B 10 PD AU 008 E, B 10 PD AU 009 E, B 10 PD AU 010 E, B 10 PD AU 011 E, B 10 PD AU 012 E, B 10 PD AU 013 E, B 10 PD AU 014 E, B 10 PD AU 015 E, B 10 PD AU 016 E, B 10 PD AU 017 E, B 10 PD AU 018 E, B 10 PD AU 019 E, B 10 PD AU 020 E, B 10 PD AU 021 E y B 10 PD AU 023 E.

ELABORO 
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO 
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

032

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	PR	DENOMINACION
AU	29	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- | | |
|----|--|
| A) | Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio |
| B) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original |
| C) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado |

- A) En este programa se planteó el objetivo de difundir y aplicar acciones que permitieran la profesionalización de los recursos humanos; por lo que en 2000, a pesar de las condiciones de incertidumbre que prevalecieron en el Consejo sobre su permanencia como prestador del servicio, se planteó como estrategia actualizar e incrementar las habilidades, eficiencia y productividad del personal, por lo que se contactó con instituciones educativas de enseñanza superior (UNAM e IPN), a fin de determinar las alternativas más idóneas sobre los cursos a impartir en materia de informática.
Cabe señalar que de los 119 cursos que se tenía previsto impartir, únicamente se realizó uno, lo cual obedece a que la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles Berlanga, emitió un decreto, con el cual se determinó extinguir con fecha 31 de enero de 2000, al Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 y, al mismo tiempo, prestar nuevamente el servicio de transporte público. Es por ello que el 7 de enero de 2000, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el decreto por el que se crea Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), como organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio implicando asumir las tareas, que había venido desarrollando Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100.
- B) Al 31 de diciembre de 2000, se presenta una variación neta por 2,021.9 miles de pesos (MP), resultado de comparar los 92.4 MP ejercidos y los 2,114.3 MP asignados originalmente. Dicha variación se integra por 2,038.1 MP que se transfirieron a RTP, Organismo Público Descentralizado que sustituye a la extinta AUPR-100, la cual dejó de operar como prestadora del servicio el 29 de febrero del presente año, ya que el Consejo de Incautación únicamente continuaría operando para finiquitar los compromisos pendientes de pago, mismos que se concluyeron el 31 de octubre del año 2000, por cierre definitivo por mandato de juez; y se asignaron mayores recursos y, por una ampliación por 16.2 MP a fin de cubrir los 92.4 MP que erogó el Consejo al cierre de su ejercicio. Pese a ello, los recursos ejercidos se refieren a la capacitación de 20 empleados con el tema denominado Planeación Participativa.
- C) No se presentan variaciones entre el presupuesto ejercido (92.4 MP) y el modificado al cierre de 2000 (92.4 MP.)

ELABORO



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

033

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

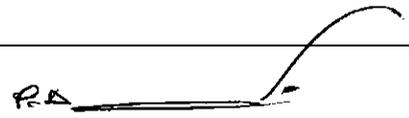
UR	P	DENOMINACION
AU	64	CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PUBLICOS

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- | | |
|----|--|
| A) | Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio |
| B) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original |
| C) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado |

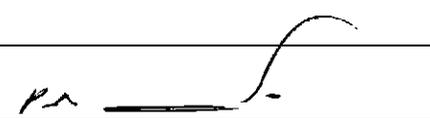
- A) Uno de los aspectos importantes para otorgar el servicio de transporte de pasajeros, es el de contar con las instalaciones necesarias para efectuar las actividades administrativas y operativas tales como: talleres, encierros, para mantenerlos sobre todo adecuados y seguros; razón por la que el Consejo durante 2000 se planteó la necesidad de conservar y dar mantenimiento a 7 inmuebles a fin de contar con instalaciones seguras y funcionales, lo cual deviene a reducir accidentes.
Por lo anterior, a pesar de que el gobierno de la ciudad decidió dar solución definitiva a los conflictos sociales originados por la declaratoria en quiebra de AUPR-100, mediante el decreto de extinción del citado organismo publicado el día 31 de enero de 2000, se logró dar mantenimiento a la infraestructura a diez (10) inmuebles: 7 módulos operativos (34, 23, 8, 3, 12 24 y 15) y 3 de apoyo (22, 46 y oficinas centrales) tales como: pintura de muros en oficinas y almacén; arena, grava, brochas, cemento, etc.
- B) Al cierre de 2000, este programa refleja una variación de menor gasto por 14.404.2 MP (93.1 por ciento), que resulta de comparar el ejercido (273.4 MP) y el presupuesto original (14,677.6 MP); dicho presupuesto se transfirió a la RTP, Organismo Público Descentralizado que sustituye a Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 (AUPR-100), extinguido por Decreto el 31 de enero de 2000, quedando el Consejo de Incautación únicamente para finiquitar los compromisos que quedaron pendientes al cierre de operaciones de AUPR-100 el 29 de febrero de 2000, mismo que concluyó el pasado 31 de octubre por mandato de juez.
Los movimientos se autorizaron a través de afectaciones presupuestarias números B 10 PD AU 008 E , B 10 PD AU 011 E y B 10 PD AU 016 E.
El gasto se destinó a la compra de materiales de construcción para efectuar algunas modificaciones a diez (10) inmuebles, 7 operativos (34, 23, 8, 3, 12 24 y 15) y 3 de apoyo (22, 46 y oficinas centrales) tales como: pintura de muros en oficinas y almacén; arena, grava, brochas, cemento, etc.
- C) No se presenta variación entre el ejercido (273.4 MP) y el modificado al cierre de 2000 (273.4 MP)

ELABORO



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

034

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	
AU	72	DENOMINACION
SERVICIO DE TRANSPORTACION Y DE ESTACIONAMIENTOS		

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- | | |
|----|--|
| A) | Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio |
| B) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original |
| C) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado |

Dicha variación se explica por la transferencia de 243,014.6 MP a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal; y un movimiento neto por 3,275.7 MP, producto de ampliación y reducción líquidas y transferencias compensadas que se amparan con afectaciones presupuestarias números: B 10 PD AU 002 E, B 10 PD AU 006 E, B 10 PD AU 011 E y B 10 PD AU 016 E.

Cabe señalar que el citado organismo fue creado por decreto para operar el servicio que brindaba AUPR-100, ya que también por Decreto del 31 de enero de 2000, se declara su extinción, quedando el Consejo de Incautación para finiquitar los compromisos pendientes los cuales concluyó el 31 de octubre del año 2000, fecha de cierre definitivo de operaciones de acuerdo a mandato de juez; así como por una ampliación por 94.1 MP para cubrir servicios de mantenimiento al archivo del Consejo.

El presupuesto ejercido corresponde a: pago de nómina, enteros de IMSS, INFONAVIT, SAR, ISPT, prestaciones y finiquitos por término de relaciones obrero-patronales del personal: operadores, confianza y funcionarios módulos; gastos indispensables para operar durante dos meses (enero y febrero), siendo éstos: combustible (diesel), materiales de oficina, alimentación de personas y vestuario, uniformes y blancos; servicio telefónico, arrendamiento de casetas sanitarias en cierres de circuito, vigilancia, otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos, impuestos sobre nómina, gastos inherentes a la recaudación y ensobretado y traslado de nómina.

Es importante destacar que durante el período que el Consejo prestó el servicio (enero y febrero), la cantidad de pasajeros transportados fue de 23.4 millones de usuarios derivado de alcanzar una eficiencia en días hábiles del 77.3 por ciento; con lo cual se dio atención en 109 rutas con un kilometraje de 3,334.8, siendo las delegaciones principalmente beneficiadas: Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Coyoacán y Xochimilco. Lo anterior corresponde únicamente al servicio que otorgó el Consejo en los dos meses de operación (enero y febrero), ya que a partir del mes de marzo dejó de prestar el servicio debido a su extinción por Decreto.

- C) Al comparar el presupuesto ejercido por 47,767.0 MP con el modificado al cierre de 2000 (47,767.0 MP), no se observan variaciones.

ELABORO


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

036

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	
AU	73	DENOMINACION
INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE URBANO		

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A)	Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
B)	Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
C)	Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A)	<p>De los seis objetivos que estableció el Gobierno del Distrito Federal para dar respuesta a las demandas ciudadanas, destaca el de una Infraestructura, equipamiento y servicios urbanos de calidad, en donde este Consejo articula el leitmotiv de su existencia: la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros del Distrito Federal y zona conurbada; para ello, debe contar con una infraestructura que incluye instalaciones y equipo (autobuses), adecuados y, en el caso que nos ocupa, los autobuses en condiciones óptimas de operación, situación ésta que obligaba a redoblar esfuerzos, ya que el parque vehicular había concluido su vida útil; dadas esas circunstancias se planteó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener el parque vehicular operable en condiciones óptimas de operación. • Disminuir las emisiones contaminantes. <p>Tales objetivos y estrategias requerían también, dar solución a los conflictos sociales originados por la declaratoria en quiebra el 7 de abril de 1995 del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100. Cabe hacer mención que después de la quiebra de AUPR-100, el servicio de transportación de pasajeros se vio rebasado por la demanda de la población y por los servicios de transporte concesionado a taxis y microbuses. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe.</p> <p>En ese orden de ideas, con la finalidad de sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles Berlanga, emitió un decreto, con el cual se determinó extinguir con fecha 31 de enero de 2000, al Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 y, al mismo tiempo, prestar nuevamente el servicio de transporte público. Es por ello que el 7 de enero de 2000, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el decreto por el que se crea Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), como organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, implicando asumir las tareas que había venido desarrollando Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100.</p>
B)	<p>Este programa presenta una variación de menor gasto del 97.7 por ciento (355,061.4 MP), respecto al presupuesto original autorizado de 362,808.5 MP; la cual se justifica por la transferencia de recursos al Organismo de nueva creación RTP el cual opera el servicio que prestaba AUPR-100, debido a su extinción por Decreto del 31 de enero de 2000, el cual operó hasta el 29 de febrero del presente año, permaneciendo el Consejo de Incautación para finiquitar compromisos pendientes, los cuales concluyó el pasado 31 de octubre, fecha de cierre definitivo de acuerdo a mandato de juez.</p>

ELABORO 
 Lic. Jorge López Avilés
 Presidente del Consejo

AUTORIZO 
 Lic. Jorge López Avilés
 Presidente del Consejo

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACION
AU	73	INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE URBANO

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- | | |
|----|--|
| A) | Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio |
| B) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original |
| C) | Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado |

En el capítulo de Servicios Personales, 95.2 MP corresponden a una ampliación para cubrir diferencias de finiquitos del personal que dejó de prestar sus servicios en el Consejo. Asimismo, la diferencia que se observa en el capítulo de Materiales y Suministros por 387.2 MP se transfirieron a otros programas para cubrir erogaciones derivadas de la administración del cierre definitivo del Consejo. En Servicios Generales, se asignaron mayores recursos por 227.8 MP para finiquitar compromisos de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo y maquinaria y equipo; servicios de energía eléctrica y agua potable; arrendamiento de maquinaria y equipo y mantenimiento y conservación de bienes informáticos.

Los movimientos se regularizaron con afectaciones números: Los movimientos que afectaron este capítulo se autorizaron con afectaciones presupuestarias B 10 PD AU 001 E, B 10 PD AU 004 E, B 10 PD AU 005 E, B 10 PD AU 006 E, B 10 PD AU 007 E, B 10 PD AU 008 E, B 10 PD AU 009 E, B 10 PD AU 011 E y B 10 PD AU 016 E.

El ejercido en el programa se destinó a: pago de nómina, seguridad social (IMSS, INFONAVIT, SAR), prestaciones del personal de mantenimiento; material de limpieza, refacciones para mantenimiento de autobuses, refacciones para equipo de cómputo, estructuras y manufacturas, material eléctrico, lubricantes y aditivos y prendas de protección; servicios de energía eléctrica, agua potable, impuestos sobre nómina, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo y servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación.

No obstante los menores gastos que se efectuaron por operar dos meses, se logró aplicar mantenimiento preventivo a 860 autobuses, entre los que se encuentran: sistema de frenos, sistema eléctrico, cambio de aceite y de líquido de frenos, sistema de dirección. Lo que permitió mantener en ruta en promedio en día hábil el 77.3 por ciento de eficiencia (665 autobuses) y el 48.9 por ciento de éste en inhábil (326 autobuses); con lo cual se consiguió transportar 23.4 millones de usuarios.

C) No se presentan variaciones.

ELABORO


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	21	00	01	Otorgar servicios de apoyo administrativo	A/P

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

A)	Acciones realizadas
B)	Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C)	Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Este programa contempla las actividades tendientes a apoyar la operación del servicio, a fin de organizar y eficientar la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros vigilando y haciendo cumplir las normas y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios entre otros. Por ello, no se puede esperar una administración eficiente, sin un esquema técnico-operativo que en el largo plazo y de manera sostenida contribuyan a mejorar el servicio de transportación de pasajeros buscando y dando soluciones para el desarrollo adecuado del autobús como medio de transporte urbano de superficie.

- Vigilar y hacer cumplir las normas y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, etc.
- Propiciar la eficiente utilización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Dar a conocer, cumplir y vigilar el marco normativo en materia de recursos humanos, financieros, de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Mantener la revisión y reestructuración de la red de rutas en coordinación con dependencias y entidades del sector transporte.

El cumplimiento de tales acciones requería también, dar solución a los conflictos sociales originados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. Cabe resaltar que después de la declaratoria en quiebra y, aún cuando se siguió prestando el servicio, éste, se vio rebasado por la demanda de la población y por los servicios de transporte concesionado a taxis y microbuses. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionamiento.

La decisión tomada implicó sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

ELABORO: PA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO: PA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

039

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	29	00	01	Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	Curso

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- | | |
|----|---|
| A) | Acciones realizadas |
| B) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original |
| C) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado |

A) En este programa se planteó el objetivo de difundir y aplicar acciones que permitieran la profesionalización de los recursos humanos; por lo que para 2000, a pesar de las condiciones de incertidumbre que prevalecían en el Consejo sobre su permanencia como prestador del servicio, se planteó como estrategia actualizar e incrementar las habilidades, eficiencia y productividad del personal. El cumplimiento de dicha actividad, no podía darse de manera aislada a la solución de los conflictos sociales originados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionamiento. La decisión tomada implicó sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal. Al asegurar la continuidad del servicio público de transporte, los activos administrados por el Consejo de Incautación de AUPR-100, fueron transferidos al organismo de nueva creación, mediante decreto publicado en el Órgano de Difusión Oficial el 31 de enero de 2000. No obstante ello, fue impartido el curso denominado Planeación Participativa, beneficiando a 20 personas. La transferencia de recursos se realizó mediante afectación presupuestaria número B 10 PD AU 008 E.

B) Para el ejercicio 2000, esta actividad institucional planteó la realización de 119 cursos, no obstante, al cierre del ejercicio, la meta física alcanzada se situó en uno. Ello obedece, a que con fecha 31 de enero de 2000, fue publicado en el Órgano de Difusión Oficial el decreto de extinción del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100.

ELABORO: PA 
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO: PA 
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	29	00	01	Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	Curso

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- | | |
|----|---|
| A) | Acciones realizadas |
| B) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original |
| C) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado |

C)	<p>El curso realizado se explica porque se consideró conveniente concluir el curso de Planeación Participativa a todo el personal, ya que solamente faltaban 20 personas que no lo habían tomado.</p> <p>No se tuvieron variaciones.</p>
----	--

ELABORO: RA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO: RA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	64	00	02	Conservar y mantener inmuebles públicos	Inmueble

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

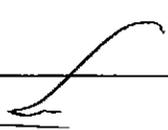
- | | |
|----|---|
| A) | Acciones realizadas |
| B) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original |
| C) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado |

B) Se observa una variación positiva de 3 inmuebles, al comparar la meta física originalmente autorizada (7 inmuebles) y la meta alcanzada (10), lo cual es consecuencia de que se efectuaron algunas adecuaciones para efectuar la transferencia de bienes muebles al Gobierno del Distrito Federal en mejores condiciones, de acuerdo al Decreto publicado en la Gaceta Oficial el día 31 de enero de 2000.

La variación positiva que se observa, se refiere a tres inmuebles de apoyo, los cuales fueron: los exmódulos 22 y 46 y oficinas centrales; lo cual obedeció a que era imprescindible aplicar impermeabilización a los inmuebles que ocupan los exmódulos 22 y 46 ya que, el primero de ellos, aloja los bienes muebles que el Consejo iba a enajenar; el exmódulo 46 albergaba el Archivo General del Consejo y, por lo que se refiere a los trabajos realizados en Oficinas Centrales, fueron consideradas necesarias, para dejar las mismas, en condiciones adecuadas para la entrega de bienes al Gobierno del Distrito Federal.

C) No se observan variaciones.

ELABORO: PA 
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO: PA 
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	72	00	01	Transportar pasajeros en autobús	Mill/Pas/A

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

A)	Acciones realizadas
B)	Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C)	Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

- Uniformizar la imagen de los autobuses.
- Informar a la ciudadanía sobre el servicio que brinda el Consejo.

La realización de tales acciones requería también, dar solución a los conflictos sociales originados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. Cabe resaltar que después de la declaratoria en quiebra y, aún cuando se siguió prestando el servicio, éste, se vio rebasado por la demanda de la población y por los servicios de transporte concesionado a taxis y microbuses. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionando.

La decisión tomada implicó sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Así el 7 de enero de 2000, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el decreto por el que se crea Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), como organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, implicando asumir, las tareas que venía desarrollando Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100. No obstante ello, durante los dos meses en que el Consejo operó el servicio, fueron transportados 23.4 millones de usuarios derivado de alcanzar una eficiencia en días hábiles del 77.3 por ciento; con lo cual se dio atención en 109 rutas con un kilometraje de 3,334.8, siendo las delegaciones principalmente beneficiadas: Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Coyoacán y Xochimilco.

B) Esta actividad institucional presenta una variación negativa de 118.2 millones de pasajeros autorizados originalmente; lo cual se explica

ELABORO: PA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO: PA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	72	00	01	Transportar pasajeros en autobús	Mill/Pas/A

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

porque con fecha 31 de enero de 2000, fue publicado el decreto de extinción del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100; el Consejo de Incautación continuó en funciones hasta dar total cumplimiento a las obligaciones pendientes de la sindicatura, así como las derivadas de su propia administración, misma que concluye el 31 de octubre de ese año. Es importante destacar que durante el período que el Consejo prestó el servicio (enero y febrero), la cantidad de pasajeros transportados fue de 23.4 millones de usuarios derivado de alcanzar una eficiencia en días hábiles del 77.3 por ciento; con lo cual se dio atención en 109 rutas con un kilometraje de 3,334.8, siendo las delegaciones principalmente beneficiadas: Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Coyoacán y Xochimilco. Lo anterior corresponde únicamente al servicio que otorgó el Consejo en los dos meses de operación (enero y febrero), ya que a partir del mes de marzo dejó de prestar el servicio debido a su extinción por Decreto.

C) No se reflejan variaciones.

ELABORO: PA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO: PA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	73	00	05	Dar mantenimiento y conservación menor al parque vehicular	Pieza

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

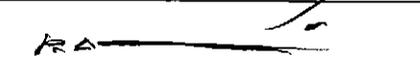
A) De los seis objetivos que estableció el Gobierno del Distrito Federal para dar respuesta a las demandas ciudadanas, destaca el de una Infraestructura, equipamiento y servicios urbanos de calidad, en donde este Consejo articula la acción principal a realizar: la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros del Distrito Federal y zona conurbada; para ello, debe contar con una infraestructura que incluye instalaciones y equipo (autobuses), adecuados y, en el caso que nos ocupa, los autobuses en condiciones óptimas de operación, situación ésta que obligó a redoblar esfuerzos, ya que el parque vehicular es obsoleto, el cual ha concluido su vida útil; dadas esas circunstancias se planteó:

- Elaboración del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, determinando los volúmenes de refacciones a adquirir.
- Aplicación del mantenimiento preventivo a los 800 autobuses, considerando cambio de aceite, filtros, "purga" del sistema de frenos, engrase, etc., cada 5000 kilómetros o cada 28 días, dependiendo del tipo de autobús, obsolescencia y tipo de ruta a la que sirve.
- Aplicación de mantenimiento correctivo cuando se presente la falla en cualquier sistema del autobús: eléctrico, frenos, transmisión, dirección, suspensión, compresora, diferencial, motor, enfriamiento, llantas y carrocería.

La realización de dichas acciones, no podía darse de manera aislada, sin dar solución a los conflictos sociales originados por la declaratoria en quiebra el 7 de abril de 1995 del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100. Cabe hacer mención que después de la quiebra de AUPR-100, el servicio de transportación de pasajeros se vio rebasado por la demanda de la población, y por los servicios de transporte concesionado a taxis y microbuses; aunado a ello, la obsolescencia del parque vehicular con el que venía operando el Consejo. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe.

Bajo esa óptica, era imperativo sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y redefinir las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que, atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

ELABORO: 
 Lic. Jorge López Avilés
 Presidente del Consejo

AUTORIZO: 
 Lic. Jorge López Avilés
 Presidente del Consejo

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	73	00	05	Dar mantenimiento y conservación menor al parque vehicular	Pieza

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Al asegurar la continuidad del servicio público de transporte, los activos administrados por el Consejo de Incautación de AUPR-100, fueron transferidos al organismo de nueva creación, mediante decreto publicado en el Órgano de Difusión Oficial el 31 de enero de 2000.

No obstante, se alcanzó un total de 860 autobuses operables en promedio en el período en funciones del Consejo. Ello se explica porque se logró recuperar en los últimos meses de 1999, 60 autobuses que se tenía previsto enajenar, por lo que el parque vehicular operable pasó de 800 autorizado originalmente a 860 autobuses; y se aplicó mantenimiento preventivo a 860 autobuses, entre los que se encuentran: sistema de frenos, sistema eléctrico, cambio de aceite y de líquido de frenos, sistema de dirección; lo que permitió mantener en ruta en promedio en día hábil el 77.3 por ciento de eficiencia (665 autobuses) y el 48.9 por ciento de éste en inhábil (326 autobuses); con lo cual se consiguió transportar 23.4 millones de usuarios.

B) Esta actividad institucional refleja una variación del 7.5 por ciento (60 unidades mas) al parque vehicular operable que se autorizó originalmente (800 vehículos), por lo que se alcanzó un total de 860 autobuses en promedio en el período en funciones del Consejo como operables. Ello se explica porque se logró recuperar en los últimos meses de 1999, 60 autobuses que se tenía previsto enajenar, por lo que el parque vehicular operable pasa de 800 autorizado originalmente a 860 autobuses, los cuales se regularizaron mediante afectación presupuestaria.

No obstante los menores gastos que se efectuaron por operar dos meses, se logró aplicar mantenimiento preventivo a 860 autobuses, lo que permitió mantener en ruta en promedio en día hábil el 77.3 por ciento de eficiencia (665 autobuses) y el 48.9 por ciento de éste en inhábil (326 autobuses); con lo cual se consiguió transportar 23.4 millones de usuarios.

C) No se presentan variaciones.

ELABORO: RA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO: EA
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	73	00	06	Reconstruir partes de autobuses	Pieza

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

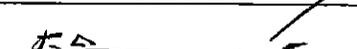
- | | |
|----|---|
| A) | Acciones realizadas |
| B) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original |
| C) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado |

- A) A fin de cubrir la obsolescencia del parque vehicular operable, el Consejo de Incautación planteó llevar a cabo la reconstrucción de componentes mayores: motores, transmisiones y diferenciales, a fin de evitar la caída de los autobuses en ruta, lo que le permitiría tener estos componentes disponibles en caso de presentarse fallas en alguno de ellos, disminuyendo la estancia de los autobuses en taller. Las acciones que se llevarían a cabo fueron las siguientes:
- Con base en bitácoras, determinar los componentes a reconstruir de acuerdo a su vida útil y frecuencia de fallas.
 - Elaboración de los programas de reconstrucción.
 - Elaboración de los programas de requerimientos de kits de refacciones para componentes.
 - Selección de proveedores y prestadores de servicios que garanticen las entregas y trabajos de acuerdo a calendarios previstos.
- La realización de tales acciones pudo haberse llevado a cabo, abordando de manera tangencial, los conflictos sociales generados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionando.
- En ese orden de ideas, era imperativo sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y redefinir las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que, atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.
- Al asegurar la continuidad del servicio público de transporte, los activos administrados por el Consejo de Incautación de AUPR-100, fueron transferidos al organismo de nueva creación, mediante decreto publicado en el Órgano de Difusión Oficial el 31 de enero de 2000.
- B) No se presentan variaciones. Al transferir tanto el presupuesto de recursos como de unidades físicas de la Actividad Institucional a la

ELABORO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

050

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	73	00	06	Reconstruir partes de autobuses	Pieza

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- | | |
|----|---|
| A) | Acciones realizadas |
| B) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original |
| C) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado |

C)	<p>RTP, ésta automáticamente quedó en cero para AUPR-100 (Consejo de Incautación)</p> <p>No se registraron variaciones.</p>
----	---

ELABORO: RD
 Lic. Jorge López Avilés
 Presidente del Consejo

AUTORIZO: KA
 Lic. Jorge López Avilés
 Presidente del Consejo

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	73	00	07	Rehabilitar autobuses	Vehículo

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

C) ésta automáticamente quedó en cero para AUPR-100 (Consejo de Incautación)
C) No se observan variaciones.

ELABORO: P.D.
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO: P.D.
Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	73	00	28	Adquisición de vehículos	Vehículo

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

A)	Acciones realizadas
B)	Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C)	Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Otra de las acciones que el Consejo implementó para 2000, con la finalidad de hacer frente a la obsolescencia del parque vehicular, fue la adquisición de unidades nuevas que permitan disminuir la emisión de contaminantes, proporcionando transporte a la población de menor poder adquisitivo, la cual tendría la garantía de contar con un servicio seguro, oportuno, continuo y permanente. Las acciones que se planteó llevar a cabo fueron:

- Determinación de las características de diseño, fabricación y puesta en servicio del tipo de autobús idóneo, tanto técnica como ergonómica, acorde a las necesidades de la ciudad y de los usuarios.
- Establecimiento de las bases para el Concurso de Licitación Pública Nacional.
- Selección del proveedor.
- Firma del contrato que con las especificaciones técnicas, calendario de entregas y de pago.
- En coordinación con la Secretaría de Finanzas, determinación de las características y condiciones del crédito y la utilización del financiamiento autorizado en el presupuesto del Organismo
- Realización de pruebas de funcionamiento a los autobuses recepcionados, antes de su puesta en ruta.
- Sustitución en el segundo semestre de igual número de autobuses a los adquiridos, lo que contribuirá a la transportación de 141.6 millones de usuarios programados para 2000.
- La adquisición de 380 autobuses cubre un presupuesto que asciende a 266,620,000 miles de pesos.

No se podía llevar a cabo tales acciones, abordando de manera tangencial, los conflictos sociales generados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionando.

En ese orden de ideas, era imperativo sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y redefinir las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que, atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de

ELABORO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

054

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
AU	73	00	28	Adquisición de vehículos	Vehículo

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- | | |
|----|---|
| A) | Acciones realizadas |
| B) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original |
| C) | Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado |

Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

B) No se presentan variaciones; al transferir tanto el presupuesto de recursos como de unidades físicas de la Actividad Institucional a la RTP, ésta automáticamente quedó en cero para AUPR-100 (Consejo de Incautación).

C) No se observan variaciones.

ELABORO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

055

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

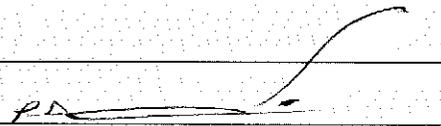
A) En la acción institucional "21 00 01 Otorgar servicios de apoyo administrativo" al cierre de 2000, se ejerció un total de 22,548.3 de Pesos (MP), que al compararlos con los 97,685.1 MP originalmente autorizados, arroja una variación de negativa por 75,135.8 MP (-76.9 por ciento) incidiendo en ésta, la transferencia de recursos a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal Organismo Público Descentralizado. Cabe resaltar que éste fue creado mediante Decreto publicado el día 7 de enero de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, debido a la extinción del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 y cierre de operaciones el 29 de febrero del presente año, ya que el Consejo de Incautación únicamente continuaría para finiquitar los compromisos pendientes hasta su conclusión, mismos que finiquitó el 31 de octubre del año 2000, fecha de cierre de operaciones definitiva. Así también, movimientos compensados a otros capítulos para cubrir gastos administrativos por continuar el Consejo hasta su término.

Cabe recordar que el gobierno del Distrito Federal, debió solucionar los conflictos sociales originados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. Cabe resaltar que después de la declaratoria en quiebra y, aún cuando se siguió prestando el servicio, éste, se vio rebasado por la demanda de la población y por los servicios de transporte concesionado a taxis y microbuses. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionando.

La resolución tomada implicó sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

B) No hay variaciones.

ELABORO:



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

056

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) En la actividad institucional "29 00 01 Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos", al 31 de diciembre de 2000, se presenta una variación neta por 2,021.9 miles de pesos (MP), resultado de comparar los 92.4 MP ejercidos y los 2,114.3 MP asignados originalmente. Dicha variación se integra por 2,038.1 MP que se transfirieron a RTP, Organismo Público Descentralizado que sustituye a la extinta AUPR-100, la cual dejó de operar como prestadora del servicio el 29 de febrero del presente año, ya que el Consejo de Incautación únicamente continuaría operando para finiquitar los compromisos pendientes de pago, mismos que se concluyeron el 31 de octubre del año 2000, por cierre definitivo por mandato de juez; y se asignaron mayores recursos y, por una ampliación por 16.2 MP a fin de cubrir los 92.4 MP que erogó el Consejo al cierre de su ejercicio. Pese a ello, los recursos ejercidos se refieren a la capacitación de 20 empleados con el tema denominado Planeación Participativa.

Es pertinente resaltar que el nuevo gobierno, debió dar solución de los conflictos sociales originados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionando.

La decisión tomada implicó sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal. Al asegurar la continuidad del servicio público de transporte, los activos administrados por el Consejo de Incautación de AUPR-100, fueron transferidos al organismo de nueva creación, mediante decreto publicado en el Órgano de Difusión Oficial el 31 de enero de 2000.

El curso realizado se explica porque se consideró conveniente concluir el curso de Planeación Participativa a todo el personal, ya que solamente faltaban 20 personas que no lo habían tomado.

B) No se tuvieron variaciones.

ELABORO:

P.A.

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

P.A.

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

057

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) En la actividad institucional "64 00 02 Conservar y mantener inmuebles públicos", al 31 de diciembre de 2000, al cierre de 2000, refleja una variación de menor gasto por 14.404.2 MP (93.1 por ciento), que resulta de comparar el ejercido (273.4 MP) y el presupuesto original (14,677.6 MP); dicho presupuesto se transfirió a la RTP, Organismo Público Descentralizado que sustituye a Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 (AUPR-100), extinguido por Decreto el 31 de enero de 2000, quedando el Consejo de Incautación únicamente para finiquitar los compromisos que quedaron pendientes al cierre de operaciones de AUPR-100 el 29 de febrero de 2000, mismo que concluyó el pasado 31 de octubre por mandato de juez.

Cabe recordar que en el año 2000, se dio solución a los conflictos sociales originados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995; para ello, el gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionamiento.

En este orden de ideas, la decisión tomada implicó sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal. Al asegurar la continuidad del servicio público de transporte, los activos administrados por el Consejo de Incautación de AUPR-100, fueron transferidos al organismo de nueva creación, mediante decreto publicado en el Órgano de Difusión Oficial el 31 de enero de 2000.

Los movimientos se autorizaron a través de afectaciones presupuestarias números B 10 PD AU 008 E , B 10 PD AU 011 E y B 10 PD AU 016 E.

El gasto se destinó a la compra de materiales de construcción para efectuar algunas modificaciones a diez (10) inmuebles, 7 operativos (34, 23, 8, 3, 12 24 y 15) y 3 de apoyo (22, 46 y oficinas centrales) tales como: pintura de muros en oficinas y almacén; arena, grava, brochas, cemento, etc.

B) No se observan variaciones.

ELABORO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

058

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Al cierre del ejercicio 2000, la actividad institucional "72 00 01 Transportar pasajeros en autobús", observa un presupuesto ejercido por 47,767.0 MP, mismo que observa una variación negativa del 73.4 por ciento (239.738.9 MP), con relación a lo presupuestado originalmente por 287,505.9 MP; dicha variación se explica por la transferencia de recursos a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, que sustituye a Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 (AUPR-100), extinguido por Decreto el 31 de enero de 2000, quedando el Consejo de Incautación únicamente para finiquitar los compromisos que quedaron pendientes al cierre de operaciones de AUPR-100 el 29 de febrero de 2000, mismo que concluyó el pasado 31 de octubre por mandato de juez.

Es necesario recordar que en el año 2000, el gobierno del Distrito Federal, debió solucionar los conflictos sociales originados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. Cabe resaltar que después de la declaratoria en quiebra y, aún cuando se siguió prestando el servicio, éste, se vio rebasado por la demanda de la población y por los servicios de transporte concesionado a taxis y microbuses. El gobierno de la ciudad, debía encontrar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionamiento.

La decisión tomada implicó sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Así el 7 de enero de 2000, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el decreto por el que se crea Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), como organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, implicando asumir, las tareas que venía desarrollando Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100.

B) No se observan variaciones.

ELABORO:



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

059

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

Es importante destacar que durante el período que el Consejo prestó el servicio (enero y febrero), la cantidad de pasajeros transportados fue de 23.4 millones de usuarios derivado de alcanzar una eficiencia en días hábiles del 77.3 por ciento; con lo cual se dio atención en 109 rutas con un kilometraje de 3,334.8.

ELABORO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

060

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Al asegurar la continuidad del servicio público de transporte, los activos administrados por el Consejo de Incautación de AUPR-100, fueron transferidos al organismo de nueva creación, mediante decreto publicado en el Órgano de Difusión Oficial el 31 de enero de 2000.

El ejercido en el programa se destinó a: pago de nómina, seguridad social (IMSS, INFONAVIT, SAR), prestaciones del personal de mantenimiento; material de limpieza, refacciones para mantenimiento de autobuses, refacciones para equipo de cómputo, estructuras y manufacturas, material eléctrico, lubricantes y aditivos y prendas de protección; servicios de energía eléctrica, agua potable, impuestos sobre nómina, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo y servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación.

No obstante los menores gastos que se efectuaron por operar dos meses, se logró aplicar mantenimiento preventivo a 860 autobuses, lo que permitió mantener en ruta en promedio en día hábil el 77.3 por ciento de eficiencia (665 autobuses) y el 48.9 por ciento de éste en inhábil (326 autobuses); con lo cual se consiguió transportar 23.4 millones de usuarios.

- B) No se presentan variaciones.

ELABORO:

J.A.

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

J.A.

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

062

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) La actividad institucional "73 00 06 Reconstruir partes de autobuses", no observa presupuesto ejercido, lo cual se explica por la transferencia de recursos a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado creado por decreto de fecha 7 de enero de 2000; misma que sustituye a Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 (AUPR-100), extinguido por Decreto el 31 de enero de 2000, quedando el Consejo de Incautación únicamente para finiquitar los compromisos que quedaron pendientes al cierre de operaciones de AUPR-100 el 29 de febrero de 2000, mismo que concluyó el pasado 31 de octubre por mandato de juez.

Cabe resaltar que en el año 2000, el gobierno de la ciudad, resolvió solucionar los conflictos sociales generados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. El gobierno de la ciudad, planteó soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionamiento.

En ese orden de ideas, sentó las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que, atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Al asegurar la continuidad del servicio público de transporte, los activos administrados por el Consejo de Incautación de AUPR-100, fueron transferidos al organismo de nueva creación, mediante decreto publicado en el Órgano de Difusión Oficial el 31 de enero de 2000.

La transferencia de recursos se realizó con afectación presupuestaria B 10 PD AU 008 E.

B) No se presentan variaciones.

ELABORO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

063

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) La actividad institucional "73 00 07 Rehabilitar autobuses, no observa presupuesto ejercido en el año 2000; ello es consecuencia de la transferencia de recursos a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, Organismo Público descentralizado creado por decreto de fecha 7 de enero de 2000 que sustituye a Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 (AUPR-100), extinguido por Decreto el 31 de enero de 2000, quedando el Consejo de Incautación únicamente para finiquitar los compromisos que quedaron pendientes al cierre de operaciones de AUPR-100 el 29 de febrero de 2000, mismo que concluyó el pasado 31 de octubre por mandato de juez.

Es pertinente resaltar que el gobierno de la ciudad en ese año, dio solución definitiva a los conflictos sociales generados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. El gobierno de la ciudad, convino dar soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionamiento.

Visto así, se planteó sentar las bases para el reordenamiento del transporte, y redefinir las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que, atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Al asegurar la continuidad del servicio público de transporte, los activos administrados por el Consejo de Incautación de AUPR-100, fueron transferidos al organismo de nueva creación, mediante decreto publicado en el Órgano de Difusión Oficial el 31 de enero de 2000.

La transferencia de recursos se realizó con afectación presupuestaria B 10 PD AU 008 E.

B) No se reflejan variaciones.

ELABORO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

064

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) La actividad institucional "73 00 28 Adquisición de autobuses", no observa presupuesto ejercido. Ello se explica por la transferencia de recursos al Organismo Público Descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, creado mediante decreto de fecha 7 de enero de 2000 que sustituye a Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 (AUPR-100), extinguido por Decreto el 31 de enero de 2000, quedando el Consejo de Incautación únicamente para finiquitar los compromisos que quedaron pendientes al cierre de operaciones de AUPR-100 el 29 de febrero de 2000, mismo que concluyó el pasado 31 de octubre por mandato de juez.

Cabe resaltar que en el ejercicio 2000, el gobierno de la ciudad dio solución a los conflictos sociales generados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. El gobierno de la ciudad, planteó soluciones reales y duraderas, mucho más cercanas a la realidad de la mayor metrópoli del orbe, y al mismo tiempo, agotar el procedimiento previsto en cuanto a los fines y objetivos por los que el Consejo de Incautación venía funcionamiento.

En ese orden de ideas, sentó las bases para el reordenamiento del transporte, y la redefinición de las empresas del transporte público del gobierno de la ciudad, y con ello, dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que, atendiendo la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. Paralelamente el gobierno del Distrito Federal, garantizó el servicio de transporte público al publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000, el decreto de creación de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

La transferencia de recursos se realizó con afectación presupuestaria número B 10 PD AU 009 E.

B) No se presentan variaciones.

ELABORO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO:


Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

065

V.- INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL 2000
(PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES)

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2001

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S						IARCM (%) (7=3/6)
					FISICO			PRESUPUESTAL (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
					ORIGINAL (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) (3=2/1)	ORIGINAL (4)	EJERCIDO (5)	IEGPP (%) (6=5/4)	
21	00		ADMINISTRACION PARAESTATAL Acciones del Programa Normal								
		01	Otorgar servicios de apoyo administrativo	A/P	1	0	0	97,685.1	22,548.3	23.1	0.0
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS Acciones del Programa Normal								
		01	Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	Curso	119	1	0.8	2,114.3	92.4	4.4	19.2
64	00		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Acciones del Programa Normal								
		02	Conservar y mantener inmuebles públicos	Inmueble	7	10	142.9	14,677.6	273.4	1.9	7,669.3
72	00		SERVICIO DE TRANSPORTACION Y DE ESTACIONAMIENTOS Acciones del Programa Normal								
		01	Transportar pasajeros en autobús	MILL/PAS/A	141.6	23.4	16.5	287,505.9	47,767.0	16.6	99.5
73	00		INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE URBANO Acciones del Programa Normal								
		05	Dar mantenimiento y conservación menor al parque vehicular	Vehículo	800	860	107.5	80,468.3	7,747.1	9.6	1,116.6
		06	Reconstruir partes de autobuses	Pieza	452	0	0.0	12,707.0	0.0	0.0	0.0
		07	Rehabilitar autobuses	Vehículo	140	0	0.0	3,013.2	0.0	0.0	0.0
		28	Adquisición de vehículos	Vehículo	380	0	0.0	266,620.0	0.0	0.0	0.0

ELABORO:

J.A.

Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

REVISO:

J.A.

Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

AUTORIZO:

J.A.

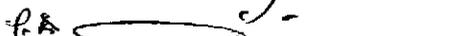
Lic. Jorge López Aviles
Presidente del Consejo

VI.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
(CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA)

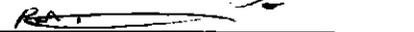
SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD			FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001	
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)				
RECOMENDACION	NIVEL DE ATENCION			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
Es conveniente que la Presidencia del Consejo de Incautación de Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100, mediante las Gerencias de Presupuesto y Contabilidad, implante un procedimiento que permita vincular el registro presupuestal con el contable.		x		Se tomaron las medidas pertinentes a fin de crear sistemas informáticos que permitan la vinculación presupuestal y contable. Con esto se evitarán observaciones posteriores. Cabe hacer mención que a fin de dar solución a los conflictos sociales originados por el estado de quiebra del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 dictado por el C. Juez Primero de lo Concursal de la Ciudad de México el 5 de abril de 1995. El gobierno de la ciudad, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal Rosario Robles Berlanga, decretó la extinción de del Organismo Público Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100 el 31 de enero de 2000. El Consejo de Incautación, continuó en funciones única y exclusivamente para finiquitar los compromisos pendientes hasta su conclusión, mismos que finiquitó el 31 de octubre del año 2000, fecha de cierre de operaciones definitiva.

ELABORO



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO



Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

069

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
(CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA)

SECTOR: SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD		FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2001		
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100 (CONSEJO DE INCAUTACION)				
RECOMENDACION	NIVEL DE ATENCION			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
Es necesario que la Secretaría de Finanzas adopte medidas de apremio para garantizar que las entidades STC, CIAUPR-100, COMISA, HCBDF, FIVIDESU, FIEECM y FAE respalden con dictamen de contador público externo los estados financieros que presenten para efectos de la formulación de la Cuenta Pública, en cumplimiento del artículo 487 del Código Financiero del Distrito Federal.	X			Este Consejo emitió los Estados Financieros auditados por el despacho externo Tirso Carpizo y Asociados, SC, con fecha 13 de noviembre de 2000; éste se remitió con oportunidad a los órganos fiscalizadores y Secretaría de Finanzas en cumplimiento al artículo 487 del Código Financiero del Distrito Federal.

ELABORO

PA

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

AUTORIZO

PA

Lic. Jorge López Avilés
Presidente del Consejo

070

071

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 (MILES DE PESOS)

EF-01

ACTIVO		PASIVO	
<u>DISPONIBLE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA Y BANCOS		DEUDA PUBLICA	
INVERSIONES EN ACCIONES, BONOS Y VALORES	_____	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	
		SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGAR-	
		LIQUIDACIONES	
		PROVEEDORES Y CREDITOS POR PAGAR	
		ACREEDORES DIVERSOS	_____
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A LARGO PLAZO</u>	
CUENTAS POR COBRAR		PROVISION POR LITIGIOS	_____
ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			
ALMACENES	_____		
		<u>SUMA EL PASIVO</u>	
<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>		<u>PATRIMONIO</u>	
MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCTIVO		CAPITAL	585.9
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		APORTACIONES	665,665.1
VEHICULOS Y EQUIPO DE SERVICIO		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2,195,234.3)
DEPRECIACION ACUMULADA	_____	RESULTADO DEL EJERCICIO	901,467.6
		SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS	627,515.7
<u>DIFERIDO</u>		<u>SUMA EL PATRIMONIO</u>	
DEPOSITOS EN GARANTIA			
CARGOS DIFERIDOS	_____		
		<u>SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	_____
<u>SUMA EL ACTIVO</u>	_____		

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INCAUTACION

J. a. Lopez Aviles
 JORGE I. LOPEZ AVILES

072

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	1999	2000	IMPORTE	%
ACTIVO				
DISPONIBLE				
CAJA Y BANCOS	4,654.2		(4,654.2)	(100.0)
INVERSIONES EN ACCIONES, BONOS Y VALORES	21,222.7		(21,222.7)	(100.0)
SUMA EL ACTIVO DISPONIBLE	25,876.9		(25,876.9)	(100.0)
CIRCULANTE				
CUENTAS POR COBRAR	22,771.3		(22,771.3)	(100.0)
ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	98.3		(98.3)	(100.0)
ALMACENES	75,227.8		(75,227.8)	(100.0)
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	98,097.4		(98,097.4)	(100.0)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCTIVO	529,606.2		(529,606.2)	(100.0)
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	26,853.9		(26,853.9)	(100.0)
VEHICULOS Y EQUIPO DE SERVICIO	97,198.1		(97,198.1)	(100.0)
DEPRECIACION ACUMULADA	(511,405.4)		511,405.4	(100.0)
SUMAN LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	142,252.8		(142,252.8)	(100.0)
DIFERIDO				
DEPOSITOS EN GARANTIA	705.2		(705.2)	(100.0)
CARGOS DIFERIDOS	335.3		(335.3)	(100.0)
SUMA EL DIFERIDO	1,040.5		(1,040.5)	(100.0)
SUMA EL ACTIVO	267,267.6		(267,267.6)	(100.0)

073

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	1999	2000	IMPORTE	%
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
DEUDA PUBLICA	701,506.9		(701,506.9)	(100.0)
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	232,408.1		(232,408.1)	(100.0)
SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGAR-LIQUIDACIONES	2.3		(2.3)	(100.0)
PROVEEDORES Y CREDITOS POR PAGAR	11,997.9		(11,997.9)	(100.0)
ACREEDORES DIVERSOS	2,477.7		(2,477.7)	(100.0)
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	948,392.9		(948,392.9)	(100.0)
A LARGO PLAZO				
PROVISION POR LITIGIOS	9,010.1		(9,010.1)	(100.0)
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	9,010.1		(9,010.1)	(100.0)
SUMA EL PASIVO	957,403.0		(957,403.0)	(100.0)
PATRIMONIO				
CAPITAL	585.9	585.9		
APORTACIONES	884,878.6	665,665.1	(219,213.5)	(24.8)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2,223,042.0)	(2,195,234.3)	27,807.7	(1.3)
RESULTADO DEL EJERCICIO	27,807.7	901,467.6	873,659.9	3,141.8
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS	619,634.4	627,515.7	7,881.3	1.3
SUMA EL PATRIMONIO	(690,135.4)		690,135.4	(100.0)
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	267,267.6		(267,267.6)	(100.0)

074

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 IMPACTO DE LOS AJUSTES DE AUDITORIA
 (MILES DE PESOS)

EF-03

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO		AJUSTES DE AUDITORIA		SALDOS AUDITADOS 1999	
	SEGUN CUENTA PUBLICA 1999		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	DEUDOR	ACREEDOR				
CAJA Y BANCOS	5,153.6			499.4	4,654.2	
INVERSIONES EN ACCIONES, BONOS Y VALORES	21,222.7				21,222.7	
CUENTAS POR COBRAR	19,232.4		3,538.9		22,771.3	
ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	100.8			2.5	98.3	
ALMACENES	82,162.7			6,934.9	75,227.8	
MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCTIVO	529,606.2				529,606.2	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	26,880.6			26.7	26,853.9	
VEHICULOS Y EQUIPO DE SERVICIO	97,198.1				97,198.1	
DEPRECIACION ACUMULADA	(511,405.4)				(511,405.4)	
DEPOSITOS EN GARANTIA	705.2				705.2	
CARGOS DIFERIDOS			335.3		335.3	
DEUDA PUBLICA		701,506.9				701,506.9
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR		221,397.0		11,011.1		232,408.1
SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGAR-LIQUIDACIONES		2.3				2.3
PROVEEDORES Y CREDITOS POR PAGAR		12,138.6	140.7			11,997.9
ACREEDORES DIVERSOS		3,876.1	1,398.4			2,477.7
PROVISION POR LITIGIOS		8,244.6		765.5		9,010.1
CAPITAL		585.9				585.9
APORTACIONES		884,878.6				884,878.6
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(2,223,042.0)				(2,223,042.0)
RESULTADO DEL EJERCICIO		45,753.6	17,945.9			27,807.7
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS		615,515.3		4,119.1		619,634.4
TOTAL	270,856.9	270,856.9	23,359.2	23,359.2	267,267.6	267,267.6

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INCAUTACION

pa. Jorge I. Lopez Aviles
 JORGE I. LOPEZ AVILES

075

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
ESTADO DE RESULTADOS
(MILES DE PESOS)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CUENTA PUBLICA 2000

C O N C E P T O	EF-04		
	PARCIAL	TOTAL	% DE CONTRIBUCION
INGRESOS		35,139.7	100.0
POR VENTA DE BIENES			
POR VENTA DE SERVICIOS	35,139.7		100.0
OTROS			
MENOS :			
COSTO DE LO VENDIDO		(50,868.9)	(144.8)
COSTO DE VENTAS			
COSTO DE SERVICIOS	(50,868.9)		(144.8)
RESULTADO BRUTO		(15,729.2)	(44.8)
MENOS :			
GASTOS DE OPERACION		(82,712.1)	(235.4)
GASTOS DE ADMINISTRACION			
GASTOS DE DISTRIBUCION	(82,712.1)		(235.4)
RESULTADO DE OPERACION		(98,441.3)	(280.1)
MAS (MENOS) :			
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		992,336.4	2,824.0
GASTOS FINANCIEROS	(21.9)		(0.1)
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,690.5		4.8
OTROS (PRODUCTOS DE LA LIQUIDACION)	990,667.8		2,819.2
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		893,895.1	2,543.8
MAS :			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		24,896.6	70.9
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	24,896.6		70.9
RESULTADO NETO		918,791.7	2,614.7
MENOS :			
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS		(17,324.1)	(49.3)
GASTOS DE LA LIQUIDACION	(17,324.1)		(49.3)
RESULTADO DEL EJERCICIO		901,467.6	2,565.4

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INCAUTACION

Jorge L. López Avilés
JORGE L. LOPEZ AVILES

076

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
(MILES DE PESOS)

EF-05

C O N C E P T O	AL 31 DE DICIEMBRE DE		D I F E R E N C I A S	
	1 9 9 9	2 0 0 0	IMPORTE	%
INGRESOS	241,742.1	35,139.7	(206,602.4)	(85.5)
POR VENTA DE BIENES	30,045.2		(30,045.2)	(100.0)
POR VENTA DE SERVICIOS	211,696.9	35,139.7	(176,557.2)	(83.4)
OTROS				
MENOS :				
COSTO DE LO VENDIDO	(286,763.1)	(50,868.9)	235,894.2	(82.3)
COSTO DE VENTAS				
COSTO DE SERVICIOS	(286,763.1)	(50,868.9)	235,894.2	(82.3)
RESULTADO BRUTO	(45,021.0)	(15,729.2)	29,291.8	(65.1)
MENOS :				
GASTOS DE OPERACION	(260,460.8)	(82,712.1)	177,748.7	(68.2)
GASTOS DE ADMINISTRACION	(260,460.8)	(82,712.1)	177,748.7	(68.2)
GASTOS DE DISTRIBUCION				
RESULTADO DE OPERACION	(305,481.8)	(98,441.3)	207,040.5	(67.8)
MAS (MENOS) :				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	160,792.9	992,336.4	831,543.5	517.2
GASTOS FINANCIEROS	(895.5)	(21.9)	873.6	(97.6)
PRODUCTOS FINANCIEROS	13,502.7	1,690.5	(11,812.2)	(87.5)
OTROS (PRODUCTOS DE LA LIQUIDACION)	148,185.7	990,667.8	842,482.1	568.5
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	(144,688.9)	893,895.1	1,038,584.0	(717.8)
MAS :				
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	172,496.6	24,896.6	(147,600.0)	(85.6)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	172,496.6	24,896.6	(147,600.0)	(85.6)
RESULTADO NETO	27,807.7	918,791.7	890,984.0	3,204.1
MENOS :				
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS		(17,324.1)	(17,324.1)	
GASTOS DE LA LIQUIDACION		(17,324.1)	(17,324.1)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	27,807.7	901,467.6	873,659.9	3,141.8

077

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 (MILES DE PESOS)

EF-06

CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR

MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCTIVO	529,606.2	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	26,853.9	
VEHICULOS Y EQUIPO DE SERVICIOS	97,198.1	
DEPOSITOS EN GARANTIA	705.2	
CARGOS DIFERIDOS	335.3	
RESULTADO DEL EJERCICIO	901,467.6	
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS	7,881.3	1,564,047.6

DETALLE DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJOACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS	(4,654.2)	
INVERSIONES EN ACCIONES, BONOS Y VALORES	(21,222.7)	
CUENTAS POR COBRAR	(22,771.3)	
ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	(98.3)	
ALMACENES	(75,227.8)	(123,974.3)

CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN

DEPRECIACION ACUMULADA	511,405.4	
PROVISION POR LITIGIOS	9,010.1	
APORTACIONES	219,213.5	739,629.0

PASIVO CIRCULANTE

DEUDA PUBLICA	(701,506.9)	
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	(232,408.1)	
PROVEEDORES Y CREDITOS POR PAGAR	(11,997.9)	
ACREEDORES DIVERSOS	(2,477.7)	
SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGAR-LIQUIDACIONES	(2.3)	(948,392.9)

AUMENTO (DISMINUCION) EN
 EL CAPITAL DE TRABAJO

824,418.6

AUMENTO (DISMINUCION) EN
 EL CAPITAL DE TRABAJO

824,418.6

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INCAUTACION

p.a. [Firma]
 JORGE I. LOPEZ AVILES

078

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE
 (MILES DE PESOS)

EF-07

E N T I D A D	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	APLICACION DE UTIL. DE OPERACION	V A R I A C I O N E S				APLICACION DE RESERVAS	SUPERAVIT POR REVALUACION	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTROS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
			APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑO EN CURSO	MODIF. A RESULT. DE AÑOS ANT.						
CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100	(690,135.4)		(219,213.5)				7,881.3	901,467.6			

080

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 ESTADO DE VARIACIONES AL ACTIVO FIJO
 (MILES DE PESOS)

EF-12

DESCRIPCION	PROPIEDADES					DEPRECIACION							VALOR NETO	
	SALDO AL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	REVALUACION	SALDO AL	INCREMENTOS	CANCELACIONES	TRASPASOS	REVALUACION	SALDO AL	AL		
	31-DIC-99					31-DIC-00					31-DIC-99	31-DIC-00	31-DIC-00	31-DIC-00
AUTOBUSES	529,606.2		530,275.1		668.9	419,178.9		420,849.4	1,670.5					
VEHICULOS DIVERSOS DE SERVICIOS	29,129.2		29,398.6		270.4	22,204.2		20,613.7	(1,670.5)					
EQUIPO DE COMPUTO	4,220.0	2.6	4,249.3		26.7	3,116.6		3,100.7		(15.9)				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	22,633.9	2.1	30,235.0		7,599.0	15,042.1		17,305.5		2,263.4				
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	68,068.9		68,068.9			51,783.6		51,819.1		35.5				
T O T A L E S	653,658.2	4.7	662,227.9		8,565.0	511,405.4		513,688.4		2,283.0				

CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100

NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACION FINANCIERA

ENTIDAD

Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 fue creado como Organismo Público Descentralizado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1981. El 26 de septiembre de ese mismo año se llevó a cabo la municipalización del transporte urbano del Distrito Federal, a través del cual la entidad adquirió los activos de los permisionarios que hasta ese momento habían operado los autotransportes, iniciando con dichos bienes la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros en el Distrito Federal y sus zonas conurbadas.

Por sentencia del 5 de abril de 1995, el Juez Primero de lo Concursal de esta ciudad, declaró en estado de quiebra al Organismo, designando al efecto como Síndico en el citado proceso, al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., mismo que durante su administración continuó con la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 450 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Con fecha 26 de septiembre de 1997, se aprobó en sus términos el convenio forzoso para la extinción de la quiebra de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100, cesando en sus funciones el Síndico y constituyéndose un Consejo de Incautación para continuar con la prestación del servicio y extinguir con el producto de éste y de la realización de los activos de la entidad, las obligaciones pendientes respecto de los acreedores laborales y concursales reconocidos, así como de todas aquéllas derivadas de la administración del Síndico.

El 31 de enero de 2000 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal dos decretos, el primero expedido el 26 de diciembre de 1999, mediante el cual se declararon como patrimonio del Distrito Federal los bienes muebles e inmuebles que a esa fecha administraba el Consejo de Incautación de Autotransportes

Urbanos de Pasajeros R-100, disponiéndose que los mismos se transfirieran a Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, entidad creada como Organismo Público Descentralizado a través de decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2000.

El segundo decreto expedido el 27 de diciembre de 1999, extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100, señalando dentro de sus considerandos que el Consejo de Incautación ha cumplido y/o garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones concursales y laborales a su cargo, concluyendo la venta de los activos que fueron necesarios, para que con su producto y el de los ingresos obtenidos por la prestación temporal del servicio público de transporte de pasajeros que realizó, se cubrieran los pasivos a cargo del Organismo.

Asimismo, en el artículo tercero transitorio del decreto, se menciona que el Consejo de Incautación continuará en funciones por un plazo no mayor de seis meses, contados a partir del 31 de enero de 2000, dando total cumplimiento a las obligaciones pendientes de la Sindicatura, así como a las derivadas de su propia administración.

Finalmente y en virtud de que el Consejo de Incautación dio total cumplimiento a los objetivos establecidos en la sentencia judicial del 26 de septiembre de 1999 y sin que hubiera cuestión pendiente por resolver, el Juez Primero de lo Concursal dictó sentencia judicial interlocutoria en el incidente de disolución del Consejo de Incautación de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 el 25 de octubre de 2000.

BASES ESPECIFICAS DE CONTABILIZACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Aun cuando la figura de liquidación de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 quedó definida a partir de la creación del Consejo de Incautación, al continuar en operaciones el Organismo se hizo necesario que el tratamiento contable para liquidar a la entidad se fuera dando también de manera gradual, dejando de aplicar en primer término los principios de contabilidad generalmente aceptados de negocio en marcha y de valor histórico original, continuando después con el de comparación en la información financiera, pero sujetándose en términos generales a los demás principios que le eran aplicables como entidad gubernamental sujeta a disposiciones y reglamentaciones que difieren de los mismos, sobre todo en lo que al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera se refiere.

Hasta la terminación de las operaciones del servicio de transporte de pasajeros, ocurrida finalmente el 29 de febrero del año 2000, el Consejo de Incautación registró y preparó su información financiera en los términos antes señalados.

Como consecuencia de lo anterior, a partir del 1 de marzo de 2000, se inició propiamente la etapa de liquidación de los asuntos administrativos del Organismo, por lo que a partir de entonces el registro de las operaciones se hizo observando las reglas comunes de la contabilidad en cuanto al cobro de créditos, venta de activos y pago de obligaciones.

Sin embargo, para extinguir en su totalidad el activo y pasivo se tuvo que registrar la falta de recuperación de varias de las cuentas por cobrar, así como el acreditamiento de los beneficios logrados en la cancelación de las cuentas por pagar que procedieron, cargando o abonando por estas operaciones la cuenta de resultados de la liquidación.

Los gastos propios de la liquidación, remuneraciones casi en su totalidad, así como honorarios y gastos generales propiamente dichos, se contabilizaron en una cuenta denominada gastos de la liquidación con su correspondiente detalle por subcuentas. Para efectos de presentación en el estado de resultados de la liquidación, esta cuenta se

integró a la de resultados de la liquidación, la cual a su vez se manejó transitoriamente como complemento del Patrimonio.

COMENTARIOS GENERALES BASICOS

1. ACTIVO DISPONIBLE

El remanente de las disponibilidades por 8,228.0 miles de pesos del extinto Consejo de Incautación se transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, una vez liquidados los compromisos existentes a su cargo.

2. ACTIVO CIRCULANTE

Dentro de este renglón, al término del Consejo, existían dos cuentas por cobrar, una a cargo del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal por 4,544.4 miles de pesos y otra por 313.5 miles de pesos de Petróleos Mexicanos.

El 1 de marzo de 2000, mediante acta administrativa de entrega-recepción, el Consejo de Incautación de AUPR-100 entregó los bienes que administraba a Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal en los términos del decreto publicado el 31 de enero de 2000.

El 10 de noviembre del mismo año, a través de addendum al acta administrativa de entrega-recepción, se transfirieron a Red de Transporte de Pasajeros (R.T.P.), los derechos de cobro de las facturas a cargo del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y del adeudo a cargo de Petróleos Mexicanos, correspondiente a notas de crédito a favor del Consejo.

También, fueron entregados los inventarios finales de las partes y refacciones.

3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al igual que en los casos anteriores, los bienes de activo fijo que tenía en su poder el Consejo se transfirieron a R.T.P. mediante acta administrativa y se procedió a la baja en los registros de todos los bienes entregados.

4. DIFERIDO

Los depósitos en garantía y cargos diferidos fueron aplicados al término de las operaciones del Consejo de Incautación.

5. PASIVO A CORTO PLAZO

Dentro de los pasivos del Consejo de Incautación existía el de la Tesorería de la Federación por 701,506.9 miles de pesos, el cual de acuerdo con los artículos 220, 221, 224 y 225 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se canceló ya que los mismos disponen que los acreedores del quebrado que quieran hacer efectivos sus derechos contra la masa, deberán solicitar su reconocimiento por escrito ante el Juez de la Quiebra en la forma y plazos fijados.

En virtud de que la Tesorería de la Federación no presentó ninguna promoción ante el Juzgado de lo Concursal dentro de los términos de dicha ley para el reconocimiento de sus créditos, se procedió a su baja.

Otro de los pasivos que tenía el Organismo, es el de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto sobre la Renta sobre Salarios, por el período de noviembre de 1994 a marzo de 1995 y cuyo importe al 31 de julio de 2000 ascendía a la cantidad de 260,252.9 miles de pesos, incluyendo accesorios.

Con el propósito de solventar esta obligación, el Consejo de Incautación realizó gestiones para que se considerara en algún acuerdo de reconocimiento y compensación de adeudos fiscales, que se conviniera entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas, sin haberse logrado una resolución favorable al respecto.

Cabe señalar que el Consejo de Incautación ya no contaba con bienes para hacer frente a este adeudo, dado que se había concretado la transferencia de activos declarados como patrimonio del Distrito Federal, además de que resultaban inembargables de conformidad con los artículos 16, 17 y 58 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal y 115 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Asimismo, el crédito fiscal se originó por el no entero de retenciones del I.S.R. sobre Salarios por parte de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 cuando era un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, aunado a que el Consejo de Incautación careció de los recursos para liquidar este adeudo y ante su

inminente disolución por mandato judicial, se determinó solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su cancelación por insolvencia, de acuerdo con el artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación, procediéndose a su baja por la extinción misma del Consejo.

6. PASIVO A LARGO PLAZO

De manera análoga a las transferencias de bienes y derechos mencionados en numerales anteriores, el Consejo de Incautación celebró y formalizó un contrato de cesión de derechos litigiosos, transfiriendo al Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los derechos de todos y cada uno de los juicios del orden civil y mercantil en los que el Consejo era parte, ya fuera como actor o como demandado.

7. RESULTADOS

Derivado de todo lo anterior, en esta etapa final de liquidación, al haberse extinguido en su totalidad el activo y el pasivo del fallido Organismo, se efectuó la cancelación de todas las cuentas, en la forma usual para una entidad que concluyó sus operaciones.

086

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 EJERCIDO CON APORTACIONES
 (MILES DE PESOS)

EP-03

C O N C E P T O	P R E S U P U E S T O A U T O R I Z A D O				EJERCIDO	ECONOMIAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO		
T O T A L	285,730.6	12,361.0	273,195.0	24,896.6	24,896.6	
GASTO CORRIENTE	285,730.6	12,361.0	273,195.0	24,896.6	24,896.6	
SERVICIOS PERSONALES	218,346.2	12,361.0	211,166.4	19,540.8	19,540.8	
MATERIALES Y SUMINISTROS	67,384.4		62,028.6	5,355.8	5,355.8	
SERVICIOS GENERALES						
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS						
GASTO DE INVERSION						
BIENES MUEBLES E INMUEBLES						
OBRAS PUBLICAS						
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA						

087

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 FLUJO DE EFECTIVO
 (MILES DE PESOS)

EP-04

I N G R E S O S		E G R E S O S			
C O N C E P T O	T O T A L	C O N C E P T O	A TRAVES DE APOYOS	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
CORRIENTES Y DE CAPITAL	53,531.6	CORRIENTES	24,896.6	53,525.5	78,422.1
VENTA DE BIENES		SERVICIOS PERSONALES	19,540.8	26,444.7	45,985.5
VENTA DE SERVICIOS	35,134.9	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,355.8	13,233.1	18,588.9
INGRESOS DIVERSOS	18,396.7	SERVICIOS GENERALES		13,847.7	13,847.7
VENTA DE INVERSIONES		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			
OPERACIONES AJENAS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA			
POR CUENTA DE TERCEROS		INTERNOS			
DERIVADO DE EROGACIONES RECUPERABLES		EXTERNOS			
FINANCIAMIENTOS		INVERSION FISICA		6.1	6.1
INTERNO		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		6.1	6.1
EXTERNO		OBRAS PUBLICAS			
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			
TRANSFERENCIAS DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL		INVERSIONES FINANCIERAS			
PARA GASTO CORRIENTE		INVERSION FINANCIERA			
PARA GASTO DE INVERSION FISICA		EROGACIONES DERIVADAS DE INGRESOS POR			
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA		CUENTA DE TERCEROS			
PARA PAGO DE INTERESES		OPERACIONES AJENAS			
APORTACIONES DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	24,896.6	POR CUENTA DE TERCEROS			
PARA GASTO CORRIENTE	24,896.6	EROGACIONES RECUPERABLES			
PARA GASTO DE INVERSION FISICA		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS			
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA					
PARA PAGO DE INTERESES					
TOTAL DE INGRESOS	78,428.2	TOTAL DE EGRESOS	24,896.6	53,531.6	78,428.2

088

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 ESTADO DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR EL SECTOR CENTRAL
 (MILES DE PESOS)

EP-09

E N T I D A D	P R E S U P U E S T O A U T O R I Z A D O				E J E R C I C I O		T O T A L
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	INVERSION	OPERACION	
CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100	285,730.6	12,361.0	273,195.0	24,896.6		24,896.6	24,896.6

089

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS POR SECTORES
 (INCLUYENDO DESTINO DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS)
 (MILES DE PESOS)

S E C T O R Y E N T I D A D	R E C U R S O S P R O P I O S			A P O R T A C I O N E S Y T R A N S F E R E N C I A S			EP-10
	I N V E R S I O N	O P E R A C I O N	T O T A L	I N V E R S I O N	O P E R A C I O N	T O T A L	T O T A L D E L E J E R C I O
CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100	6.1	53,525.5	53,531.6		24,896.6	24,896.6	78,428.2

090

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
RESUMEN PROGRAMATICO DEL EJERCICIO
(MILES DE PESOS)

EP-11

CONCEPTO	P R O G R A M A S															T O T A L		
	21			29			64			72			73			ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO			
GASTO CORRIENTE	94,094.8	22,542.2	22,542.2	2,114.3	92.4	92.4	14,677.6	273.4	273.4	296,721.9	47,767.0	47,767.0	80,263.6	7,747.1	7,747.1	477,872.2	78,422.1	78,422.1
SERVICIOS PERSONALES	67,724.1	15,556.4	15,556.4							156,704.1	26,688.1	26,688.1	18,178.7	3,741.0	3,741.0	242,606.9	45,985.5	45,985.5
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,676.6	712.2	712.2				1,866.2	55.4	55.4	105,420.6	15,846.1	15,846.1	50,143.4	1,975.2	1,975.2	182,126.8	18,588.9	18,588.9
SERVICIOS GENERALES	21,694.1	6,273.6	6,273.6	2,114.3	92.4	92.4	12,791.4	218.0	218.0	24,597.2	5,232.8	5,232.8	11,941.5	2,030.9	2,030.9	73,138.5	13,847.7	13,847.7
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS																		
GASTO DE CAPITAL	3,590.3	6.1	6.1							784.0			282,544.9			286,919.2	6.1	6.1
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,590.3	6.1	6.1							784.0			282,544.9			286,919.2	6.1	6.1
OBRAS PUBLICAS																		
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS																		
INVERSION FINANCIERA																		
EROGACIONES DERIV. DE INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS																		
DEUDA PUBLICA																		
AMORTIZACION																		
INTERESES																		
TOTALES	97,685.1	22,548.3	22,548.3	2,114.3	92.4	92.4	14,677.6	273.4	273.4	287,505.9	47,767.0	47,767.0	362,808.5	7,747.1	7,747.1	764,781.4	78,428.2	78,428.2

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
EJERCICIO INTEGRAL DEL PRESUPUESTO
(MILES DE PESOS)

ER-03

C O N C E P T O	ORIGEN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	INGRESOS (EFECTIVO)	C O N C E P T O	APLICACION DE RECURSOS (DEVENGADOS)	EGRESOS (EFECTIVO)
INGRESOS PROPIOS	1,027,498.0	53,531.6	GASTO PROGRAMABLE	81,893.0	78,428.2
VENTA DE BIENES			CORRIENTE	81,893.0	
VENTA DE SERVICIOS	35,139.7	35,134.9	CAPITAL		
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS			GASTO NO PROGRAMABLE	69,034.0	
INGRESOS DIVERSOS	992,358.3	18,396.7	EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS		
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL G.D.F. DE OPERACION	24,896.6	24,896.6	AUMENTOS DE ACTIVO	511,405.4	
DEPRECIACION			CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
AMORTIZACION			CUENTAS POR COBRAR		
OTROS VIRTUALES			INVENTARIOS		
DISMINUCIONES DE ACTIVO	778,873.0		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO	25,876.9		ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO		
CUENTAS POR COBRAR	22,869.6		OTROS ACTIVOS FIJOS	511,405.4	
INVENTARIOS	75,227.8		REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			DIFERIDO		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	653,658.2		INTANGIBLE		
ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO			DISMINUCIONES DE PASIVO	957,403.0	
OTROS ACTIVOS FIJOS			DESENDEUDAMIENTO NETO	701,506.9	
DIFERIDO	1,040.5		FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO		
AUMENTOS DE PASIVO			MENOS : AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA	(701,506.9)	
ENDEUDAMIENTO NETO			CREDITOS NO DOCUMENTADOS	14,475.6	
FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO			PROVISIONES	241,420.5	
MENOS : AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA			CREDITOS DIFERIDOS		
CREDITOS NO DOCUMENTADOS			DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO	219,213.5	
PROVISIONES			APORT. Y TRANSF. AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	219,213.5	
CREDITOS DIFERIDOS			RESERVAS DE CAPITAL		
AUMENTOS DE CAPITAL / PATRIMONIO	7,881.3		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
APORT. Y TRANSF. DEL GOB. DEL D.F. CAPITALIZABLES			OTROS		
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS	7,881.3		OPERACIONES AJENAS		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES					
OTROS					
OPERACIONES AJENAS					
T O T A L E S	1,838,948.9	78,428.2	T O T A L E S	1,838,948.9	78,428.2

092

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 CONSEJO DE INCAUTACION DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100
 EJERCICIO PROGRAMATICO DEL PRESUPUESTO
 (MILES DE PESOS)

ER-04

C O N C E P T O	DEVENGADO		FLUJO DE EFECTIVO	
	ORIGINAL	EJERCIDO	ORIGINAL	EJERCIDO
GASTO CORRIENTE	477,872.2	81,893.0	477,872.2	78,422.1
SERVICIOS PERSONALES	242,606.9	44,060.8	242,606.9	45,985.5
MATERIALES Y SUMINISTROS	162,126.8	22,936.7	162,126.8	18,588.9
SERVICIOS GENERALES	73,138.5	14,895.5	73,138.5	13,847.7
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
GASTO DE CAPITAL	286,919.2		286,919.2	6.1
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	286,919.2		286,919.2	6.1
OBRAS PUBLICAS				
INVERSIONES FINANCIERAS				
SERVICIOS GENERALES				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUMA GASTO PROGRAMABLE	764,791.4	81,893.0	764,791.4	78,428.2
NO PROGRAMABLE				
ESTADO DE RESULTADOS	88,304.8	69,034.0		
DEPRECIACION	28,486.8			
AMORTIZACION				
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INTERNOS				
EXTERNOS				
CAMBIOS				
RESERVAS	59,818.0			
IMPUESTOS		51,688.0		
OTROS		17,346.0		
AUMENTOS DE ACTIVO		511,405.4		
DISMINUCIONES DE PASIVO		957,403.0		
DISMINUCIONES DE CAPITAL O PATRIMONIO		219,213.5		
OTROS	8,188.0			
OPERACIONES AJENAS				
AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA				
INTERNA				
EXTERNA				
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				
SUMA GASTO NO PROGRAMABLE	96,492.8	1,757,055.9		
T O T A L E S	861,284.2	1,838,948.9	764,791.4	78,428.2

TIRSO CARPIZO Y ASOCIADOS, S. C.

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES EN ADMINISTRACION

MANZANAS N° 48, 1ER PISO, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ
03100 MEXICO, D.F.
TEL. 66 76 24 77

Lic. Jorge Ismael López Avilés
Presidente del Consejo de Incautación
de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100
P r e s e n t e:

Hemos examinado los estados de situación financiera de liquidación del Consejo de Incautación de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100, al 10 de noviembre del 2000 y al 31 de diciembre de 1999, y los estados de resultados de liquidación, de variaciones y liquidación del patrimonio y de cambios en la situación financiera de liquidación, que les son relativos, por los ejercicios que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que les son aplicables. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

- I. Como se indica en la nota 2 a los estados financieros, el registro de las operaciones y la preparación de la información financiera del Consejo de Incautación, se llevó a cabo observando las reglas comunes de liquidación y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que le fueron aplicables como entidad gubernamental, por lo que no aplican los principios de negocio en marcha, valor histórico original y comparación en la información financiera, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- II. Tal como se señala en la nota 1, la extinción de la entidad se concretó de la siguiente manera:

El 31 de enero del 2000 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal dos decretos, uno expedido el 26 de diciembre de 1999 mediante el cual se declaran como patrimonio del Distrito Federal los bienes muebles e inmuebles que a esa fecha administraba el Consejo de Incautación, disponiéndose también que los mismos se transfirieran a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, nueva entidad creada a su vez como Organismo Público Descentralizado, mediante decreto inserto en la publicación oficial del gobierno local el 7 de enero del 2000.

(Continúa en la hoja 2)

El segundo de los decretos, expedido el 27 de diciembre también de 1999, extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100, señalando dentro de sus considerandos que el Consejo de Incautación ha cumplido y/o garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones concursales y laborales a su cargo, concluyendo la venta de aquellos activos que fueron necesarios para que con su producto, y el de los ingresos obtenidos por la prestación temporal del servicio público de transporte de pasajeros que realizó, fueran cubiertos los pasivos a cargo del referido Organismo; asimismo, a través del artículo tercero transitorio de este decreto, se menciona que dicho Consejo continuaría en funciones por un plazo no mayor de seis meses contados a partir del mismo 31 de enero, dando total cumplimiento a las obligaciones pendientes de la sindicatura, así como a las derivadas de su propia administración.

Finalmente y toda vez que el Consejo de Incautación dio total cumplimiento a los objetivos establecidos en la sentencia judicial del 26 de septiembre de 1997 y sin que existiera cuestión pendiente por resolver, el Lic. Jaime Daniel Cervantes Martínez, Juez Primero de lo Concursal, procedió a dictar sentencia judicial interlocutoria en el incidente de disolución del Consejo de Incautación de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100, el día 25 de octubre del 2000.

- III. Como se cita en la nota 9 a los estados que se acompañan, el Consejo de Incautación canceló contra los resultados de su liquidación un pasivo de \$ 701.506,897 que tenía con la Tesorería de la Federación. Esto en virtud de que el Subtesorero de Operación de esa dependencia, de acuerdo a la opinión de su Dirección General de Procedimientos Legales, comunicó a la entidad con fecha 8 de enero de 1999 que el pasivo en cuestión que les fue traspasado por BANOBRAS, S.N.C., formaba parte de los que la Ley de Quiebras conceptúa como comunes, al no tratarse de un crédito fiscal, singularmente privilegiado o hipotecario, en términos del artículo 261 de dicha Ley. Como consecuencia de lo anterior, estos créditos quedaron excluidos de la lista de acreedores comunes reconocidos para su pago como resultado de la quiebra.
- IV. Como se explica en la nota 10-a de los estados financieros, el Consejo de Incautación canceló de sus registros contables un pasivo correspondiente al Crédito Fiscal número 330-SAT-1523, originado por el no entero de retenciones de I.S.R. sobre salarios respecto a los meses de noviembre y diciembre de 1994, y enero y marzo de 1995, por un monto original de \$35.603,043, el cual al 31 de julio del 2000, fecha de su cancelación, importaba la cantidad de \$ 260.252,934 incluyendo accesorios.

(Continúa en la hoja 3)

Este movimiento se registró tras solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 12 de julio del 2000, la cancelación del crédito por insolvencia con base a lo establecido en el artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación.

No obstante lo anterior, a la fecha de emisión del presente dictamen no se ha obtenido respuesta de la autoridad, lo que coloca al Consejo por dicha solicitud, en la situación prevista en el artículo 37 del mismo precepto.

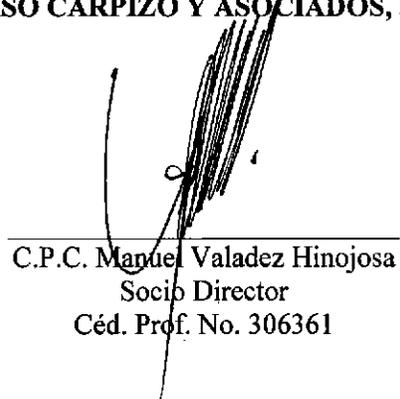
Si este fuera el caso, el Consejo de Incautación no cuenta ya con bien alguno para hacer frente a los requerimientos de pago, ya que transfirió todos sus bienes y derechos al Organismo Público Descentralizado denominado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno Capitalino, por lo que en un momento dado, de dicha transferencia la autoridad podría considerar como valores sujetos de embargo para garantizar su interés fiscal, los que corresponden a la devolución de la disponibilidad final de efectivo (\$ 8.227,959), ya que el resto corresponde a bienes que se consideran inembargables por formar parte del patrimonio del Distrito Federal.

- V. Como se cita en la nota 12 a los estados financieros, el Consejo de Incautación compensó \$ 519,374 que corresponden a enteros en exceso de I.V.A. en pagos provisionales. Aun cuando la autoridad emitió los avisos notificando que las mencionadas compensaciones quedaron registradas en los controles que lleva para el efecto, existe la contingencia de que al ser verificadas pudieran considerarse como compensaciones indebidas, al no haber seguido el procedimiento correcto para su trámite acorde a su manifestación como pago de lo indebido.

(Continúa en la hoja 4)

En nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en las fracciones IV y V que preceden, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de liquidación del Consejo de Incautación de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100, al 10 de noviembre del 2000 y 31 de diciembre de 1999 y los resultados de liquidación, las variaciones y liquidación del patrimonio y los cambios en la situación financiera de liquidación, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las reglas comunes de liquidación y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que les fueron aplicables.

TIRSO CARPIZO Y ASOCIADOS, S. C.



C.P.C. Manuel Valadez Hinojosa
Socio Director
Céd. Prof. No. 306361

México, D.F., a
13 de noviembre del 2000.

097

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN PESOS)

A C T I V O

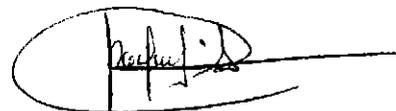
P A S I V O

	2 0 0 0	1 9 9 9		2 0 0 0	1 9 9 9
	\$	\$		\$	\$
<u>Circulante</u>			<u>A corto plazo</u>		
Efectivo (Nota 3)	-, -	4.686,966	Tesorería de la Federación (Nota 9)	-, -	701.506,897
Inversiones temporales (Nota 3)	-, -	21.222,700	Impuestos y derechos por pagar (Nota 10)	-, -	232.612,950
	-, -	25.909,666	Proveedores	-, -	11.598,398
			Acreedores diversos	-, -	2.674,569
<u>Cuentas por cobrar</u>					
Deudores diversos (Nota 4)	-, -	20.258,697	Suma el pasivo a corto plazo	-, -	948.392,814
Impuestos por recuperar (Notas 5 y 12)	-, -	2.198,869			
Adeudos en litigio (Nota 6)	-, -	251,760			
Pagos anticipados	-, -	17,158			
	-, -	22.726,484	<u>Contingente (Nota 13)</u>	-, -	9.010,106
<u>Inventarios (Nota 7)</u>	-, -	75.326,086	Suma el pasivo	-, -	957.402,920
Suma el circulante	-, -	123.962,236			
<u>Fijo</u>					
Maquinaria y equipo (Nota 8)	-, -	142.252,746			
<u>Otros activos</u>	-, -	1.052,547			
Suma el activo	-, -	267.267,529			

P A T R I M O N I O

Patrimonio inicial (Nota 2)	-, -	585,937
Aportaciones del G.D.F. (Nota 2)	-, -	884.878,650
Superávit por revaluación (Nota 2)	-, -	619.634,290
Resultados de ejercicios anteriores (Nota 2)	-, -	(2.223.042,009)
Resultado del ejercicio (Nota 2)	-, -	27.807,741
Suma el patrimonio	-, -	(690.135,391)
Suman pasivo y patrimonio	-, -	267.267,529

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.



Lic. Jorge Ismael López Avilés
Presidente del Consejo de Incautación

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
ESTADO DE RESULTADOS DE LIQUIDACION
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN PESOS)

	2 0 0 0	1 9 9 9
	\$	\$
<u>Ingresos</u>		
Recaudación (Pasajes) (Notas 3 y 14)	35.139,684	211.696,891
Aportaciones del G.D.F. para gasto corriente (Nota 14)	24.896,578	172.496,589
	<hr/>	<hr/>
Suma de los ingresos	60.036,262	384.193,480
	<hr/>	<hr/>
<u>Costo de operación</u>		
Servicios personales	23.734,028	123.645,958
Materiales y suministros	22.935,870	122.979,841
Gastos generales	4.199,010	31.918,431
	<hr/>	<hr/>
	50.868,908	278.544,230
	<hr/>	<hr/>
Utilidad bruta	9.167,354	105.649,250
	<hr/>	<hr/>
<u>Gastos de administración</u>		
Servicios personales	20.326,707	116.166,284
Materiales y suministros	851	86,459
Gastos generales	62.384,501	140.540,143
	<hr/>	<hr/>
	82.712,059	256.792,886
	<hr/>	<hr/>
Pérdida de operación	(73.544,705)	(151.143,636)
	<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>



(Continúa en la hoja 2)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
ESTADO DE RESULTADOS DE LIQUIDACION
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN PESOS)

	<u>2 0 0 0</u>	<u>1 9 9 9</u>
	\$	\$
De la hoja " 1 "	(73.544,705)	(151.143,636)
<u>Gastos (Productos) financieros – neto</u>	(1.668,561)	(11.354,611)
<u>Otros gastos (Productos)-neto</u> (Nota 15)	(917,883)	(16.270,609)
<u>Partidas extraordinarias-neto</u>	-, -	(151.326,157)
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(70.958,261)	27.807,741
<u>Resultados de la liquidación – neto</u> (Notas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 13)	(972.425,841)	-, -
<u>Utilidad después de la liquidación</u>	<u>901.467,580</u>	<u>-, -</u>

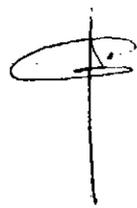
Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.



Lic. Jorge Ismael López Avilés
Presidente del Consejo de Incautación

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
ESTADO DE VARIACIONES Y LIQUIDACION DEL PATRIMONIO
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN PESOS)

	Total patrimonio	Patrimonio inicial	Aportaciones del G.D.F.	Superávit por revaluación	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Resultados de la liquidación
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 1998	(719.887,031)	585,937	884.878,650	617.690,391	(2.165.230,515)	(57.811,494)	
Traspaso del resultado del ejercicio 1998					(57.811,494)	57.811,494	
Reconocimiento del complemento al dictamen valuatorio de 1998	45.503,632			45.503,632			
Afectaciones al superávit por ventas de activo y cancelación de los efectos de la aplicación de la circular NIF-06 BIS al rubro de inventarios	(4.082,746)			(4.082,746)			
Reconocimiento del dictamen valuatorio practicado por perito valuador independiente para cifras de cierre 1999	(39.476,987)			(39.476,987)			
Resultado del ejercicio 1999	27.807,741					27.807,741	
Saldos al 31 de diciembre de 1999	(690.135,391)	585,937	884.878,650	619.634,290	(2.223.042,009)	27.807,741	-, -



(Continúa en la hoja 2)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-106
ESTADO DE VARIACIONES Y LIQUIDACION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN PESOS)

	Total patrimonio	Patrimonio inicial	Aportaciones del G.D.F.	Superávit por revaluación	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado Del Ejercicio	Resultados de la liquidación
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
De la hoja "1"	(690.135,391)	585,937	884.878,650	619.634,290	(2.223.042,009)	27.807,741	-, -
Traspaso del resultado del ejercicio 1999					27.807,741	(27.807,741)	
Reconocimiento de activo fijo vía cuenta de superávit por revaluación y ajustes para reflejar valores de transferencia de estos bienes a R.T.P.	6.255,319			6.255,319			
Reconocimiento de inventarios vía cuenta de aportaciones	387,424		387,424				
Revaluación de inventarios para reflejar su valor de transferencia a R.T.P.	1.626,055			1.626,055			
Transferencia total de bienes a R.T.P.	(219.600,987)		(219.600,987)				
Resultado del ejercicio	(70.958,261)					(70.958,261)	
Resultados de la liquidación	972.425,841						972.425,841
Cancelación de cuentas patrimoniales por liquidación	-, -	(585,937)	(665.665,087)	(627.515,664)	2.195.234,268	70.958,261	(972.425,841)
Saldos al 10 de noviembre del 2000	-, -	-, -	-, -	-, -	-, -	-, -	-, -

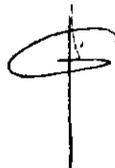
Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.



Lic. Jorge Ismael López Avilés

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACION
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN PESOS)

	2 0 0 0	1 9 9 9
	<u> </u>	<u> </u>
	\$	\$
Operación		
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	(70.958,261)	27.807,741
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Obsolescencia de inventarios	-, -	2.043,340
Ajustes de inventarios	3.928,807	1.631,802
Impuestos por pagar al cierre	-, -	21.424,821
Bajas de activo fijo por laudo	-, -	2.544,030
Costo de venta de activo fijo	7.438,646	18.246,067
Utilidad por cesión de derechos	-, -	(23.867,864)
Cancelación de provisiones	-, -	(156.002,324)
Accesorios de crédito fiscal	51.687,995	-, -
Amortización de pagos anticipados y otros activos	1.043,006	-, -
	<u> </u>	<u> </u>
Flujo derivado del resultado del ejercicio	(6.859,807)	(106.172,387)
Liquidación		
Resultados de la liquidación	972.425,841	-, -
Partidas aplicadas a resultados de la liquidación que no requirieron la utilización de recursos		
Cancelación de cuentas por cobrar	5.424,136	-, -
Cancelación de pasivos	(989.749,636)	-, -
	<u> </u>	<u> </u>
Flujo derivado del resultado neto	(18.759,466)	(106.172,387)
Disminución (Incremento) en cuentas por cobrar	12.195,781	(4.563,561)
Disminución (Incremento) en inventarios	-, -	9.878,336
Disminución (Incremento) en otros activos circulantes	-, -	591,397
Incremento (Disminución) en proveedores	(8.286,413)	(20.773,411)
Incremento (Disminución) en otros pasivos circulantes	(11.054,866)	33.250,512
Recursos utilizados por la operación	(25.904,964)	(87.789,114)
	<u> </u>	<u> </u>

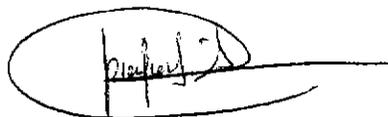


(Continúa en la hoja 2)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACION
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(CIFRAS EN PESOS)

	2 0 0 0	1 9 9 9
	\$	\$
De la hoja " 1 "	(25.904,964)	(87.789,114)
	-----	-----
Inversión		
Adquisición de activo fijo	(4,702)	(604,549)
Recursos utilizados en actividades de inversión	(4,702)	(604,549)
	-----	-----
Aumento (Disminución) de efectivo	(25.909,666)	(88.393,663)
Efectivo e inversiones temporales al inicio del periodo	25.909,666	114.303,329
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	- , -	25.909,666
	=====	=====

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.



Lic. Jorge Ismael López Avilés
Presidente del Consejo de Incautación

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

1.- Constitución, objeto y extinción de la entidad.

Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 fue creado como Organismo Público Descentralizado mediante decreto presidencial publicado en el D.O.F. el 18 de agosto de 1981. El 26 de septiembre del mismo año se llevó a cabo la municipalización del transporte urbano del Distrito Federal, mediante la cual la entidad adquirió los activos de los permisionarios que hasta ese momento habían operado los autotransportes, para iniciar con dichos bienes la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros en el Distrito Federal y sus zonas conurbadas.

Mediante sentencia del 5 de abril de 1995, el juez primero de lo concursal de esta ciudad declaró en estado de quiebra al Organismo, designando para el efecto como Síndico en el citado proceso, al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., mismo que durante su administración continuó con la prestación del servicio, de conformidad a lo que en su artículo 450 establece la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Con fecha 26 de septiembre de 1997, se aprobó en sus términos el convenio forzoso para la extinción de la quiebra de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100, cesando en sus funciones el Síndico y constituyéndose el Consejo de Incautación para continuar con la prestación del servicio y extinguir con el producto de éste y de la realización de los activos de la entidad, las obligaciones pendientes respecto de los acreedores laborales y concursales reconocidos, así como de todas aquéllas derivadas de la administración del Síndico.

El 31 de enero del 2000 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal dos decretos, uno expedido el 26 de diciembre de 1999 mediante el cual se declaran como patrimonio del Distrito Federal los bienes muebles e inmuebles que a esa fecha administraba el Consejo de Incautación, disponiéndose también que los mismos se transfirieran a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, nueva entidad creada a su vez como Organismo Público Descentralizado, mediante decreto inserto en la publicación oficial del gobierno local el 7 de enero del 2000.

El segundo de los decretos, expedido el 27 de diciembre también de 1999, extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100, señalando dentro de sus considerandos que el Consejo de Incautación ha cumplido y/o garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones concursales y laborales a su cargo, concluyendo la venta de aquellos activos que fueron necesarios para que con su producto, y el de los ingresos obtenidos por la prestación temporal del servicio público de transporte de pasajeros que realizó, fueran cubiertos los pasivos a cargo del referido Organismo; así también, el artículo tercero transitorio de este decreto establecía que dicho Consejo continuaría en funciones por un plazo no mayor de seis meses contados a partir del mismo 31 de enero, dando total cumplimiento a las obligaciones pendientes de la sindicatura, así como a las derivadas de su propia administración, manteniendo en su haber del presupuesto a él asignado, fondos suficientes para el cumplimiento de tales fines.



(Continúa en la hoja 2)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

Como consecuencia del decreto de extinción antes mencionado, con fecha 29 de febrero del 2000 el Consejo de Incautación dejó de prestar el servicio público de transporte que venía realizando, reduciendo su plantilla de personal al mínimo necesario para concluir su gestión administrativa en los términos citados en el párrafo anterior, lo cual finalmente se considera concretado a la fecha a que se refieren los presentes estados financieros.

Toda vez que el Consejo de Incautación dio total cumplimiento a los objetivos establecidos en la sentencia judicial del 26 de septiembre de 1997 y sin que existiera cuestión pendiente por resolver, el Lic. Jaime Daniel Cervantes Martínez, Juez Primero de lo Concursal, procedió a dictar sentencia interlocutoria en el incidente de disolución del Consejo de Incautación de Autotransportes Urbanos de Pasajero R-100, el día 25 de octubre del 2000.

2.- Bases específicas de contabilización y preparación de los estados financieros.

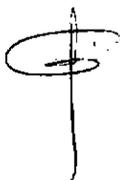
Aun cuando la figura de liquidación de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 quedó definida a partir de la creación del Consejo de Incautación, al continuar en operaciones el Organismo se hizo necesario que el tratamiento contable para liquidar a la entidad se fuera dando también de manera gradual, dejando de aplicar en primer término los principios de contabilidad generalmente aceptados de negocio en marcha y de valor histórico original, continuando después con el de comparación en la información financiera, pero sujetándose en términos generales a los demás principios que le eran aplicables como entidad gubernamental sujeta a disposiciones y reglamentaciones que difieren de los mismos, sobre todo en lo que al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera se refiere.

Hasta la terminación de las operaciones del servicio de transporte de pasajeros, ocurrida finalmente el 29 de febrero del presente año, el Consejo de Incautación registró y preparó su información financiera en los términos antes señalados.

Como consecuencia de lo anterior, a partir del 1º de marzo se inicia propiamente con la etapa de liquidación de los asuntos administrativos del Organismo, por lo que a partir de entonces el registro de las operaciones se hizo observando las reglas comunes de la contabilidad en cuanto al cobro de créditos, venta de activos y pago de obligaciones.

Sin embargo, para extinguir en su totalidad el activo y pasivo se tuvo que registrar la falta de recuperación de varias de las cuentas por cobrar, así como el acreditamiento de los beneficios logrados en la cancelación de las cuentas por pagar que procedieron, cargando o abonando por estas operaciones la cuenta de resultados de la liquidación.

Los gastos propios de la liquidación, remuneraciones casi en su totalidad, así como honorarios y gastos generales propiamente dichos, se contabilizaron en una cuenta denominada "Gastos de liquidación" con su correspondiente detalle por subcuentas. Para efectos de presentación en el estado de resultados de la liquidación, esta cuenta se integra a la de resultados de la liquidación, la cual a su vez se maneja transitoriamente como complemento del Patrimonio.



(Continúa en la hoja 3)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

Finalmente, una vez concluidas las operaciones mencionadas en los párrafos anteriores se procedió a cancelar directamente entre sí las cuentas patrimoniales, esto debido a que por su carácter de entidad de la Administración Pública del Distrito Federal y a los decretos que se señalan en la nota 1 del presente estado, no aplicaba la creación de una cuenta liquidadora al tratarse de un Organismo Público Descentralizado, que como tal, no contaba con haber social por liquidar.

3.- Efectivo e inversiones temporales.

A la fecha a que se refieren los presentes estados financieros el Consejo dejó activa, aunque con saldo cero, la cuenta de cheques No. 657005 de Banamex, esto con el fin de captar en una operación de enlace la cantidad de \$ 313,236, que corresponde a notas de crédito cedidas como derechos de cobro a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (R.T.P.) y que representa un adeudo que tiene Petróleos Mexicanos con el Consejo de Incautación.

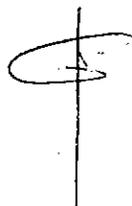
Una vez recabados estos recursos, se hará la transferencia simultánea de los mismos a la cuenta que para tal fin indique la R.T.P. y se procederá a cancelar formalmente la cuenta bancaria en cuestión.

Adicionalmente a lo anterior, es digno de mencionarse que el 10 de noviembre del 2000 se tenían en este rubro recursos propios por \$ 8.227,959, los cuales en términos del artículo 321 del Código Financiero fueron enterados a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Esta operación, la cual constituye la última a cargo del Consejo de Incautación, se registró contablemente con un cargo a la cuenta de resultados de la liquidación.

4.- Deudores diversos.

Una vez depuradas y realizadas las cuentas por cobrar del Organismo en el renglón de deudores, existían antes de los registros contables por liquidación dos saldos vigentes: uno por \$ 4.544,413 a cargo de Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y el otro por \$ 313,236 de Petróleos Mexicanos.

El 10 de noviembre del presente año y con base en los diversos ordenamientos jurídico-administrativos contenidos en los decretos del 31 de enero del 2000, se suscribe un segundo addendum al acta administrativa de entrega-recepción de bienes muebles que realizó el Consejo de Incautación de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100, a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, con el fin de integrar a dicha transferencia los derechos de cobro aquí mencionados. Contablemente esta cesión de derechos se registró con cargo a la cuenta patrimonial de aportaciones.



(Continúa en la hoja 4)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

5.- Impuestos por recuperar.

El importe que esta cuenta tenía al 31 de diciembre de 1999 (\$ 2.198,869) se aplicó contra la cuenta de resultados de la liquidación en el 2000, esto debido a que en función a los plazos planteados para la disolución del Consejo, las solicitudes para el trámite de su devolución implicaban incertidumbre en cuanto a la temporalidad de su resolución entre trámites y aceptación de los mismos, amén de que \$ 292,643 de los \$ 2.050,149 que se habían mostrado como I.V.A. a favor al cierre del ejercicio anterior, se cancelaron directamente al depurar dicho saldo debido a declaraciones complementarias que por 1998 y 1999 se presentarán respecto a este impuesto.

6.- Adeudos en litigio.

De manera análoga a las transferencias de bienes y derechos mencionadas en numerales anteriores, el Consejo de Incautación celebró y formalizó ante notario público un contrato de cesión de derechos litigiosos, transfiriendo al Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los derechos de todos y cada uno de los juicios del orden civil y mercantil en los que el Consejo era parte, ya fuera como actor o demandado.

En consecuencia con este instrumento, contablemente se afectó con un cargo a la cuenta patrimonial de aportaciones el importe de \$ 231,760 que por este concepto se tenía registrado. Adicionalmente a la cantidad que se indica, los casos transferidos más importantes en los que el Consejo de Incautación era la parte demandante son los que se mencionan a continuación:

- a) Con fecha 29 de mayo de 1996 se dictó sentencia definitiva favorable a los intereses del Consejo, derivada del juicio ordinario mercantil en contra del Centro Industrial Rodig, S.A. de C.V., por incumplimiento del contrato de compraventa de desecho ferroso y cuyo monto demandado es de \$ 305,607, el cual corresponde al cobro de una pena convencional por almacenaje. Sin embargo, a la fecha no se ha ejecutado dicha sentencia debido a que se desconoce el domicilio actual del demandado.
- b) Se entabló un juicio ordinario mercantil en contra de Integración Financiera INFINSA, S.A. de C.V., por incumplimiento del contrato celebrado para la comercialización de morralla, mismo que el 3 de mayo de 1999 se resolvió cobrando el Consejo el monto principal de \$ 1.100,000, pero aún quedan pendientes los intereses legales que ascienden a \$ 50,533.

Actualmente existe otro juicio, el no. 34/2000 en contra de la misma empresa, donde el Consejo demostró que la misma obtuvo beneficios ilegales del dinero (morralla) durante el tiempo que lo tuvo en su poder; el monto demandado es de \$ 276,103, sin embargo, cuando se trató de notificar la demanda a dicha empresa no se le localizó, por lo que el juicio está detenido.

- c) Existe sentencia favorable sobre el juicio ejecutivo mercantil radicado el 31 de marzo de 1995 contra Ingeniería Especializada en Maquinaria, S.A. (I.E.M.S.A.), quien indebidamente cobró de más sobre el costo de la construcción de rampas hidroneumáticas. El adeudo que dicha empresa tenía con A.U.P.R-100, es de \$ 105,313 más intereses ordinarios y moratorios, pero no se ha ejecutado la sentencia porque no se ha localizado a la demandada.



(Continúa en la hoja 5)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

- d) El Consejo de Incautación presentó dos demandas en el mes de diciembre de 1999 contra Transportes y Servicios Terrestres G, S.A. de C.V.. La primera se trata de un juicio ejecutivo mercantil en el cual se reclama el pago de \$ 178,849, por el diesel y aceite para motor que se adjudicó esta empresa al tomar posesión de los Módulos 1, 2 y 51-C. El segundo juicio es de Acción Reivindicatoria, en el que se pide se devuelvan al Consejo los bienes muebles que se encuentran en dichos establecimientos.
- e) Con fecha 24 de diciembre de 1992, A.U.P.R-100 celebró un contrato con la Empresa denominada G.H.M. Papel, S.A. de C.V. para la fabricación e instalación de 3,902 equipos descontaminantes; toda vez que dicha empresa incumplió el contrato, por oficio con número de referencia UJRL-GAJ/2261/93 el Organismo dio por rescindido el mismo, procediendo a levantar demanda en contra de la compañía afianzadora denominada Fianzas México, S.A. el día 17 de mayo de 1994, en la que reclamó el pago del anticipo de \$ 20.000,000, dictándose con fecha 25 de noviembre de 1997, en el expediente número 1024/94 tramitado ante el Juzgado Vigésimo Séptimo de esta Ciudad, sentencia definitiva en la que se absolvió a la demandada, siendo oponible tal resolución a G.H.M. Papel en virtud de haber sido llamada a juicio.

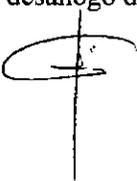
Por otra parte, es de señalarse que G.H.M. Papel, S.A. de C.V., con fecha 23 de junio de 1995, presentó ante el Juzgado Primero de lo Concursal de esta ciudad en el juicio de quiebra de A.U.P.R-100, número 54/95, un incidente de reconocimiento de crédito por la cantidad de \$ 88.500,000, sin embargo, al no haber hecho entrega de los equipos descontaminantes que se obligó a fabricar e instalar, el incidente presentado no fue continuado por la reclamante, por lo que el Juez Primero de lo Concursal determinó el envío del expediente respectivo al Archivo Judicial con fecha 4 de enero del 2000. En tal virtud la empresa referida no puede exigir el pago sobre cantidad alguna, pues ninguna sentencia judicial le ha conferido ese derecho.

El Consejo procedió a integrar el expediente necesario y presentó una demanda ordinaria civil para reclamar a G.H.M. Papel, S.A. de C.V., el pago de \$ 20.000,000 por concepto de daños y de \$ 76.907,792 por perjuicios.

- f) La empresa Impactos Exteriores y Espectaculares, S.A. de C.V., interpuso un juicio de reconvencción en contra del Consejo de Incautación de A.U.P.R-100, el día 4 de noviembre de 1998 en el juzgado 3º de lo civil, demandando daños y perjuicios que ascienden a \$ 50.000,000. Esto derivado de una primera demanda que el Consejo interpuso por incumplimiento en la presentación de los estados financieros dictaminados de dicha empresa, respecto de la cual existe otro juicio de amparo demandado por ésta el día 10 de noviembre de 1998, por inconformidad a la sentencia dictada a favor del Consejo.

De la obtención y revisión de dichos estados, el Consejo determinó presentar otra demanda el 9 de agosto de 1999 contra Impactos Exteriores y Espectaculares, S.A. de C.V., por \$ 78.438,282. A su vez, la empresa solicitó la acumulación de esta demanda a la anterior que se interpuso en el juzgado mencionado, aceptándose esto a partir del 6 de enero del 2000 con el expediente 47/2000, pero sin dictarse al respecto ninguna sentencia aún, ya que se encuentra en el periodo de desahogo de pruebas.

(Continúa en la hoja 6)



CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

7.- Inventarios.

De conformidad a lo dispuesto en el decreto por el que se establece se transfieran los bienes muebles e inmuebles a R.T.P., publicado el 31 de enero del 2000, contablemente se registró con cargo a la cuenta patrimonial de aportaciones, el traspaso de los siguientes bienes de inventario al Organismo denominado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
	\$
Inventario de refacciones	69.804,771
Diesel	1.482,507
Boletos, papelería y jarciería	2.114,480
Vales de gasolina	9,000
	<u>73.410,758</u>

Lo anterior fue formalizado mediante acta administrativa de entrega-recepción de bienes muebles fechada al 29 de febrero del año en curso, así como con un addendum a la misma del 14 de julio siguiente. Al respecto cabe hacer la aclaración de que la primera de las cifras mostradas no coincide con el addendum citado, ya que éste señala la cantidad de \$ 69.457,780 que corresponde a los bienes efectivamente entregados. La diferencia resultante de \$ 346,991 representa errores de registro originados antes de la transferencia de estos bienes, por lo cual fue necesario dar la salida virtual a dicho diferencial, para dejar en ceros el saldo contable correspondiente a este concepto.

8.- Maquinaria y equipo.

Junto con la transferencia mencionada en el punto anterior, se dio también la del activo fijo con el que contaba la entidad por los siguientes importes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
	\$
Autobuses	108.756,770
Vehículos de servicio	8.515,500
Mobiliario y equipo de oficina	6.430,272
Equipo de cómputo	1.148,470
Maquinaria y herramientas	16.249,808
	<u>141.100,820</u>



(Continúa en la hoja 7)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

La afectación por la baja de estos activos se hizo también contra la cuenta patrimonial de aportaciones por sus valores netos en libros, es decir, una vez aplicadas sus respectivas cuentas complementarias.

Las transferencias de los inventarios y activo fijo de la entidad, se realizaron en función al decreto que declaró como patrimonio del Distrito Federal los bienes muebles e inmuebles que administraba el Consejo de Incautación.

Es pertinente revelar, que durante el ejercicio se detectaron bienes que por no estar considerados en el avalúo practicado con referencia al 31 de diciembre de 1998, habían dejado de reconocerse contablemente al haberse ajustado el activo fijo a la fecha mencionada, a la información proporcionada por el perito valuador independiente para el efecto. En tales casos, por estos bienes se registró el alta virtual por un importe de \$ 7,438,646, con abono a la cuenta de superávit por revaluación dentro del patrimonio, ya que fue la misma donde se afectaron los ajustes por el avalúo antes mencionado. La procedencia de este registro se manifiesta por la necesidad de reconocer el costo por la baja de estos activos, ya que todos ellos fueron vendidos durante el periodo al que se refieren los presentes estados financieros.

9.- Tesorería de la Federación.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) transfirió a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con fecha 30 de junio de 1992, pasivos cuyo origen se constituye por 17.5 millones de dólares que otorgó el propio BANOBRAS, a expermisionarios del transporte en esta ciudad antes de la municipalización del servicio y que a su creación asumió el Organismo Público Descentralizado denominado Autotransportes Urbanos de Pasajero R-100; así también, este adeudo se complementa con los préstamos que el mismo banco otorgó al Organismo entre 1982 y 1983, por 5.6 millones de pesos. Al 31 de marzo de 1988 se hizo una reestructuración de la deuda donde se capitalizaron en ambos casos los intereses devengados a esa fecha. Al momento de la quiebra de A.U.P.R-100 (5 de abril de 1995) el monto de los préstamos se conformaba de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Tipo de cambio aplicable al 5 de abril de 1995	Integración del adeudo \$
Préstamo	43.302,484 U.S.	6.8025	294.565,148
Intereses	32.684,397 U.S.	6.8025	222.335,612
			516.900,760
Préstamo	26.487,354 M.N.		26.487,354
Intereses	158.118,783 M.N.		158.118,783
			184.606,137
	Total		701.506,897

(Continúa en la hoja 8)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

A este respecto, el Subtesorero de operación de la TESOFE, mediante escrito de fecha 8 de enero de 1999, y en base a la opinión de la Dirección General de Procedimientos Legales de esa Dependencia, manifiesta que la misma "considera adecuado el criterio de que se haya congelado el adeudo al 5 de abril de 1995, fecha de la quiebra, ya que el artículo 128-II de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, únicamente exceptúa de la suspensión en la causación de intereses a los créditos hipotecarios y prendarios frente a la masa". Asimismo, señala que "es conveniente precisar que el crédito que le fue traspasado a la Tesorería por BANOBRAS, S.N.C., forma parte de los créditos que la citada ley de Quiebras conceptúa como comunes, al no tratarse de un crédito fiscal, singularmente privilegiado o hipotecario, en términos del artículo 261 de dicha Ley".

Sobre este particular, es pertinente señalar que la Tesorería de la Federación no realizó ninguna acción ante el juzgado Primero de lo Concursal para el reconocimiento de estos créditos, por lo tanto, los mismos quedaron excluidos de la lista de acreedores comunes reconocidos para su pago como resultado de la quiebra.

Este criterio fue consultado con el C. Juez Primero de lo Concursal del D.F., el cual lo ratificó de manera verbal y posteriormente de manera implícita al aceptar la promoción para la disolución del Consejo de Incautación, en cuyos antecedentes se declara que éste realizó el pago directo o por depósito judicial, a todos y cada uno de los acreedores concursales cuyos créditos fueron reconocidos como tales por ese mismo juzgado, en cada uno de los cuadernos de reconocimiento de crédito que forman parte del expediente de quiebra.

Adicionalmente, conforme al artículo 1047 del Código de Comercio, este tipo de créditos prescriben al haber transcurrido 10 años, lo cual también se cumplió antes del año de 1995, ya que no hubo requerimientos de cobro.

Por lo antes expuesto el Consejo de Incautación de A.U.P.R-100, canceló en sus registros contables estos adeudos con abono a la cuenta de resultados de la liquidación.

10.- Impuestos y derechos por pagar.

Las obligaciones a cargo del Consejo de Incautación como contribuyente o en su carácter de retenedor, fueron debidamente cubiertas mediante los pagos correspondientes, habiéndose cancelado de manera especial las siguientes:

a) I.S.R. sobre salarios.

Con fecha 17 de abril de 1995 (el 5 de abril de ese mismo año se declaró la quiebra de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100), la Administración Central de Operación de la Fiscalización de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, ordenó la práctica de una visita domiciliaria según orden de auditoría número RIM840076/95, contenida en el oficio número 324-A-2-C-14966 del 17 de abril de 1995, la cual fue concluida con el levantamiento del acta final a los folios números del 81000010699001 al 84000800699080, del 30 de noviembre de 1999.



(Continúa en la hoja 9)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

Como resultado de dicha visita domiciliaria la autoridad determinó el Crédito Fiscal 330-SAT-1523, mismo que presenta la siguiente integración:

Concepto	Importe
	\$
- I.S.R. sobre salarios Nov. 94	12.730,987
- I.S.R. sobre salarios Dic. 94	9.264,778
- I.S.R. sobre salarios Ene. 95	13.293,929
- I.S.R. sobre salarios Mzo. 95	313,349
Total (Histórico)	<u>35.603,043</u>

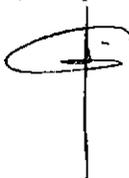
Al 31 de julio del 2000, los accesorios de este crédito ascendían a los siguientes importes:

Concepto	Importe
	\$
- Actualización	63.678,154
- Recargos	124.904,883
- Multas	36.066,854
Total accesorios	<u>224.649,891</u>
Total del adeudo	<u>260.252,934</u>

Con el propósito de solventar esta obligación, el Consejo de Incautación realizó gestiones para que la misma se considerara en algún acuerdo de reconocimiento y compensación de adeudos fiscales, que se conviniere entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal a través de su Secretaría de Finanzas, sin haber logrado una resolución favorable al respecto.

Como consecuencia del Acta de Notificación del Crédito Fiscal se recibieron tres citatorios con fechas 24 de marzo, 16 de mayo y 21 de julio del 2000, mediante los cuales se notificaron al Consejo las diligencias de carácter administrativo para efectuar el requerimiento de pago y embargo, y de mandamiento de ejecución respectivamente.

Dichas diligencias no se llevaron a efecto en sus términos, debido a que en esas fechas el Consejo de Incautación ya no contaba con bienes para hacer frente a los requerimientos de pago, pues se había concretado la transferencia señalada en el decreto que declaró como patrimonio del Distrito Federal los bienes muebles e inmuebles que administraba dicho Consejo, además de que los mismos por sí resultaban inembargables, de acuerdo a los artículos 16 fracción II, 17, 33 fracción II y 58 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal y 115 fracción VI de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.



(Continúa en la hoja 10)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

Por lo antes expuesto y derivado de que el Crédito Fiscal se originó por el no entero de retenciones de I.S.R. sobre salarios por parte de A.U.P.R-100, cuando éste era Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, más la consideración de que el Consejo de Incautación no contó con recursos para liquidar este adeudo y ante la inminente disolución del mismo por mandato judicial, se determinó solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cancelación del mismo por insolvencia, con base en el Artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación. Dicha solicitud se presentó mediante escrito CI/369/2000 de fecha 12 de julio de este año, por lo cual se procedió a dar de baja el importe de estos adeudos de los registros contables de la entidad, contra la cuenta de resultados de la liquidación, señalando no obstante que a la fecha a que se refieren los presentes estados financieros, la autoridad no ha dado su resolución sobre el particular.

b) Cuotas al I.M.S.S.

Al 31 de diciembre de 1999, existía un pasivo constituido por los recargos no pagados al entero de las diferencias determinadas en los dictámenes de 1995, 1996 y 1997 para efecto de las cuotas al I.M.S.S., así como a la autoregularización que la entidad presentó por el ejercicio de 1998.

Lo anterior debido a que invocando la situación económica del Organismo, se solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante oficios de fechas 27 de noviembre de 1998 y 17 de febrero de 1999, la condonación total de dichos recargos.

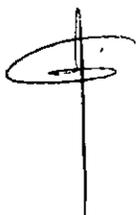
Finalmente y luego de varias negociaciones con el Instituto, se obtuvo la condonación de estos accesorios de la siguiente forma: 100% para los ejercicios de 1995 y 1996; 90% para los periodos del 1/97 al 11/98 y 50% en el caso de un convenio adicional para el segundo y tercer bimestres de 1997. Con esto quedaron totalmente regularizados estos adeudos, dándose de baja de los registros contables contra el pago efectivo de \$ 84,917 y acreditando el resto (\$ 14.342,821) a la cuenta de resultados de la liquidación.

11.- Régimen Fiscal.

Con fecha 7 de noviembre de 1997 la entidad tramitó su cambio de situación fiscal, dejando de tributar conforme a la clave correspondiente a Organismos Descentralizados con Actividad Empresarial, para quedar registrada dentro del título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir, bajo el régimen de las Personas Morales no Contribuyentes.

Actualmente se encuentra en trámite la cancelación de este registro por la extinción del Organismo y la disolución del Consejo de Incautación, estando pendiente su resolución por lo que se menciona en el inciso " a " de la nota que antecede.

De igual manera se ha solicitado la baja del registro patronal ante el I.M.S.S.



(Continúa en la hoja 11)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

12.- Impuesto al Valor Agregado.

Por el ejercicio de 1999 la entidad optó por aplicar lo señalado en las disposiciones transitorias para el año 2000 en materia de la Ley del I.V.A., las cuales establecen que los contribuyentes que en los términos vigentes hasta el 31 de diciembre de 1999, hubieran estado obligados a presentar la declaración por dicho ejercicio, podrían considerar en lugar del ejercicio regular, un periodo comprendido del 1 de enero de 1999 al 31 de marzo del 2000.

Como consecuencia de lo anterior, por el ejercicio 2000 se calcularon y presentaron dos declaraciones anuales respecto de este impuesto, la correspondiente al ejercicio de quince meses terminado el 31 de marzo del presente año y otra por el periodo del 1° de abril al 10 de noviembre también del 2000, correspondiendo esta última a la fecha de disolución del Consejo de Incautación.

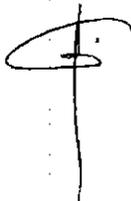
Como comentario adicional se menciona que las declaraciones complementarias de 1998 que se aluden en el numeral 5 de este estado, involucran la compensación de \$ 519,374 que corresponden a enteros en exceso de I.V.A. en pagos provisionales. Estas cantidades se muestran en las declaraciones correspondientes como pagos de lo indebido, aunque los avisos de su compensación los muestran como saldos a favor de I.V.A. en pagos provisionales que se compensan contra retenciones de I.S.R. sobre salarios; esto se hizo a sugerencia del propio personal de las autoridades hacendarias para agilizar el trámite de las compensaciones, lo que se considera ratificado con los avisos que la misma autoridad emitió al Consejo, notificándole que dichas compensaciones quedaron registradas en los controles que para tal afecto lleva la Administración Local de Recaudación del Centro del D.F.

13.- Contingente.

Como se indica en la nota 6, el Consejo de Incautación transfirió, mediante el contrato de cesión de derechos litigiosos que ahí se menciona, también los derechos de todos y cada uno de los juicios del orden civil y mercantil en los que era parte como demandado. Los procesos transferidos de esta naturaleza corresponden a dos juicios de carácter ordinario mercantil promovidos por Rodolfo Ojeda Hernández y Carlos Martínez Hernández contra Aseguradora Hidalgo, S.A., D.D.F., ahora Gobierno del Distrito Federal y Consejo de Incautación de A.U.P.R-100, donde reclaman el pago de las primas contenidas en las pólizas GR 2062, PB 3005, GA 1613 y GA 0722, que en ambos casos corresponden a la cantidad de \$ 64,792.

Además de lo anterior, el Consejo de Incautación presentó las promociones pertinentes ante la junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, mediante las cuales notifica que dejará de tener representación legal en los juicios que ahí se seguían, una vez que los actores se abstuvieron de concurrir para concluir en tiempo dichos juicios.

Derivado de esto último se procedió a cancelar los pasivos registrados al efecto, acreditando a la cuenta de resultados de la liquidación un importe de \$ 7.901,338.



(Continúa en la hoja 12)

CONSEJO DE INCAUTACION DE
AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS R-100
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACION
AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(CIFRAS EN PESOS)

Sobre este mismo tema y para concluir con todas sus obligaciones respecto a sus acreedores laborales reconocidos, la entidad radicó billetes de depósito que corresponden al finiquito de los trabajadores de base y de confianza que no realizaron el cobro del mismo, ya fuera por haber estado incapacitados por el I.M.S.S. o por cualquier otra causa, así como para garantizar posibles dictámenes del mismo Instituto por invalidez permanente, ya fuera parcial o total.

El monto de estos billetes importa la cantidad de \$ 221,811.

14.- Ingresos preponderantes.

Hasta el 29 de febrero del 2000 la entidad operó en base a dos fuentes principales de recursos: los ingresos propios que por concepto de pasajes se cobraban al público usuario del servicio y las aportaciones que le hacía el Gobierno del Distrito Federal como subsidios de operación.

A este respecto vale la pena hacer mención de que al captar la entidad recursos no previstos, se reintegraron al Gobierno parte de las aportaciones recibidas durante el ejercicio por el orden de los \$ 18.788,222.

15.- Otros gastos (Productos) - neto.

En su mayoría representan el monto de sanciones fincadas a proveedores, así como el cobro de las sumas aseguradas por aquellos bienes que fueron objeto de algún siniestro.



(Concluye hoja 12)